



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450002



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA  
20 DE JULIO DE 2000**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Angel Requena Fraile (II)

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Aguado del Olmo (PP)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores de Diego Fernández (PP)

D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Fernando Cancho Duprado (PP)

D. Ignacio José Pezuela Cabañes (PP)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Suárez Sánchez (PP)

D<sup>a</sup> Minerva García Escobar (II)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Manzanares Cabrera (II)

D. José Luis Gómez del Castillo (II)

D. Julián González Martín (II)

D. Angel González Moreno (II)

D. Alberto Gamó Ballesteros (II)

D. Angel Escribano Heras (PSOE)

D. Rafael Justo Román Núñez (PSOE)

D. José Luis Fernández Merino (PSOE)

D<sup>a</sup> Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D<sup>a</sup> Ana López Albuerne (PSOE)

D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)

D. Norberto Buenache Moratilla (IU)

**INTERVENTOR:**

D. Javier Arranz Peiró

**SECRETARIO:**

D. Enrique Seoane Horcajada.

**AUSENTES (excusados):**

D. Víctor Matías Sánchez (PP)

D. Eugenio Vicente Andrés (PP)

D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)  
D<sup>a</sup> Begoña González Chicote (IU)

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 19,00 horas del día 20 de Julio de 2000, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Angel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Previamente el Sr. Alcalde manifiesta lo siguiente: Ante los últimos atentados sufridos y la ola de violencia contra las libertades de los ciudadanos y contra el derecho a la vida, esta Corporación va a guardar un minuto de silencio en memoria y duelo por el fallecimiento de D. José María Martín Carpena, Concejal en el Ayuntamiento de Málaga, muerto por defender sus ideas, sus ideales y la libertad de todos.

Se trataron los siguientes asuntos:

**Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2000.**

Dada cuenta del acta epigrafiada, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** aprobarla íntegramente.

**Nº 2.- P-3/00. 3ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR OP-3 "MOSCATELARES".**

Al amparo de lo previsto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, **se retira el presente asunto.**

**Nº 3.- INT. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.-**

Dada cuenta de las facturas que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gastos que no fueron comprometidos ni reconocidos en el momento que procedía.



# Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450003



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

CONSIDERANDO que el artículo 157.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, de 11 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** comprometer y reconocer la obligación de pago de las siguientes facturas, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

1999			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
S.I.C.E.	Conservación alumbrado público mes de mayo/99	3.976.881	2900461
EYSA	Retirada de vehículos de la vía pública mes de Noviembre /99	760.657	12681
EYSA	Diferencias Fac. retirada vehículos de la vía pública Agosto/Septiembre 99	202.842	12682
Jefatura Provincial de Correos	Franqueo de correspondencia mes Octubre/99	361.005	C990087316
API	Adquisición de señales de tráfico	51.040	3986
API	Adquisición de señales de tráfico	62.640	3980
OFIMEC	Adquisición de toner para fotocopiadora 2ª planta	11.026	001044

OFIMEC	Arrendamiento fotocopiadora del Juzgado cuatrimestre/99	46.400	000682
IBERDROLA	Consumo energía eléctrica pabellón Valvanera del 22/04/99 al 18/02/00	502.956	

1999			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
SCHINDLER, S.A	Servicio mantenimiento plataforma escenario	48.233.-	9227611C
VIVAVOCE	Adquisición teléfono digital	67.549.-	992432
HISPACER	Modificaciones campo fútbol Parque de La Marina	731.380.-	99.066
CLIMA Y CALOR, S.L.	Renovación en el sistema de calefacción en "Las Cumbres"	40.000.-	510
GYMSA	Trabajos sistema climatización TAM	927.500.-	109306884
FEDERACIÓN DE FUTBOL DE MADRID	Arbitrajes competiciones fútbol	187.920.-	34
MAHER, S.A	Adquisición analizadores de agua piscinas	42.004.-	635
2000 DIAS DE IMAGEN, S.L.	Limpieza fachada polideportivo	1.169.280.-	560

#### Nº 4.- INT. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 16/2000 EN EL VIGENTE PRESUPUESTO.

Dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia y visto el informe emitido por la Intervención de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de fecha 11 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 16/2000 en el vigente Presupuesto del Ayuntamiento, consistente en transferencia de créditos, cuyo detalle es como sigue:



# Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450004



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

## A) PARTIDAS INCREMENTADAS:

05 3210 227 06 Órgano: Área de Cultura, Deportes y Educación.  
Programa: Promoción Educativa  
Subconcepto: Estudios y trabajos técnicos

CRÉDITO INICIAL ----- 4.200.000  
CRÉDITO INCREMENTADO ----- 3.000.000

05 3210 424 00 Órgano: Área de Cultura, Deportes y Educación.  
Programa: Promoción Educativa  
Subconcepto: Transferencias a Empresas Públicas

CRÉDITO INICIAL ----- 5.200.000  
CRÉDITO INCREMENTADO ----- 500.000

**TOTAL CRÉDITOS INCREMENTADOS ----- 3.500.000**

## B) PARTIDAS MINORADAS:

05 4220 227 06 Órgano: Área de Cultura, Deportes y Educación.  
Programa: Enseñanza (Centros Escolares)  
Subconcepto: Estudios y trabajos técnicos

CRÉDITO INICIAL ----- 7.000.000  
CRÉDITO MINORADO ----- 3.500.000

TOTAL CRÉDITOS MINORADOS ----- 3.500.000

**TOTAL TRANSFERENCIA ----- 3.500.000**

**SEGUNDO.-** Someter dicho expediente a información pública por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, mediante inserción del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

De no presentarse reclamación alguna durante dicho plazo, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

## Nº 5.- INT. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 18/2000 EN EL VIGENTE PRESUPUESTO.

Dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia y visto el informe emitido por la Intervención de Fondos así como el

dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de fecha 11 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 18/2000 (créditos extraordinarios) en el vigente Presupuesto del Ayuntamiento, cuyo detalle es como sigue:

**A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:**

01 4450 625 00      Órgano: Área de Urbanismo y Medio Ambiente  
Programa: Medio Ambiente  
Subconcepto: Mobiliario y enseres

CRÉDITO EXTRAORDINARIO ----- 2.347.644

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS ----- 2.347.644

**B) CRÉDITOS ANULADOS:**

01 4340 601 20      Órgano: Área de Urbanismo y Medio Ambiente.  
Programa: Parques y Jardines.  
Subconcepto: Actuaciones en Parques y Jardines

CRÉDITO ANULADO ----- 2.347.644

TOTAL CRÉDITOS ANULADOS ----- 2.347.644

**TOTAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN ----- 2.347.644**

**SEGUNDO.-** Someter dicho expediente a información pública por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, mediante inserción del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

De no presentarse reclamación alguna durante dicho plazo, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

**Nº 6.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**Sra. García Escobar (Concejala Delegada de Participación Ciudadana):** Simplemente agradecer la colaboración que he tenido de los



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450005



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

distintos Concejales que han participado en la elaboración para su mejora del Reglamento de Participación Ciudadana. En ese sentido satisfecha por el resultado obtenido en cuanto a las mejoras que se han introducido en este texto que, fundamentalmente, están basadas en la mayor participación posible de todos los colectivos y en el compromiso contraído por esta Concejalía para la constitución de los Consejos de Barrio a partir del mes de octubre.

**Sr. Buenache (IU):** Nosotros desde Izquierda Unida tenemos que señalar nuestra posición en contra por considerar que nuestras aportaciones al Reglamento no han sido tenidas en cuenta, no se han recogido planteamientos como la elaboración de un Reglamento con consulta popular, con la iniciativa de los vecinos que en el actual Reglamento sólo recoge la consulta e iniciativa del Ayuntamiento; participación directa de los vecinos en los Consejos de Barrio y no sólo representantes de asociaciones; establecer un número amplio de Consejos de Barrio, de 6 a 7. La descentralización favorece la participación en la creación del Consejo Sectorial de Comunicación; los políticos y los medios de comunicación son hoy una pieza esencial del sistema y sería justo que las gentes puedan, cuanto menos, opinar sobre el funcionamiento y orientación de los medios públicos. La inclusión de los colectivos de inmigrantes en los Consejos Sectoriales como es el de Cultura o Servicios Sociales así como en los Consejos de Barrio.

Ha habido alguno que se nos han incorporado pero, finalmente, las cuestiones que nosotros consideramos importantes en la participación no hemos encontrado contestaciones convincentes solamente no lo vemos como orientación política de fondo. Por esto, nosotros no consideramos que son propuestas disparatadas las que hemos hecho, ni mucho menos, son cauces de participación que se pueden compartir o no pero, en cualquier caso, van dirigidas a que haya mayor participación y, por lo tanto, mayores cauces democráticos. Nosotros entendemos que desde la delegación y desde el propio Equipo de Gobierno podría haber sido asumible algunas de las cuestiones que planteamos. Y resumiendo, las modificaciones que se traen a aprobación en nuestra opinión no mejoran sustancialmente el anterior Reglamento de Participación Ciudadana, mantiene un marcado aire institucional con el que la mayoría de esta Corporación puede coincidir pero que tememos que los vecinos y colectivos no profundizan en esa dirección y, por lo tanto, en este caso mi voto va a ser en contra.

**Sra. Aguado (PP):** Nosotros, en cuanto al estudio que se ha realizado sobre la aportación que hemos hecho todos los grupos políticos a mí me parece que sí que ha mejorado notablemente este Reglamento de

Participación Ciudadana. Nosotros hemos tenido la suerte en este caso de que todas las propuestas que han sido presentadas por parte de nuestro Grupo, tanto para ampliar el número de personas que se representaban en los Consejos Sectoriales así como los Consejos de Barrio ha quedado abierto el número en función de los barrios del municipio, creo que además es positivo porque el pueblo puede crecer y no haría falta cada vez que haya que modificar volver a traer a Pleno este Reglamento, publicarlo en el boletín. También se ha ampliado el número de Consejos Sectoriales y sólo hay una propuesta que no se ha aprobado pero cuando hay debate y unos presentan una cosa y otros otra alguien tiene que ceder, en este caso, nosotros creíamos necesario que la representación en los Consejo de Barrio fuera la proporcionalidad que tenemos en número de Concejales que tenemos en el Ayuntamiento, esto no ha sido aceptado por el Equipo de Gobierno pero han sido aceptadas otra serie de propuestas con lo cual nuestro Grupo entiende que en este caso ha habido un debate largo y amplio y que yo creo que, además, trabajamos hace 5 años en este Reglamento de Participación Ciudadana y que el tiempo a la larga hace que las cosas mejoren. En este caso yo creo que los vecinos se van a sentir satisfechos y representados en los Consejos Sectoriales y en los Consejos de Barrio. Por lo tanto, nuestro Grupo va a votar a favor.

**Sra. García Escobar:** No vamos a incidir en las razones que llevan a Izquierda Unida a votar en contra de este Reglamento, cosa que lamento profundamente, pero lo cierto es que hemos ampliado bastante la representación en el sentido de que en el anterior proyecto los representantes de las asociaciones tenían que ponerse de acuerdo y nombrar un representante; ahora cada asociación, cada organización de este pueblo tiene su propio representante. Son las organizaciones, los vecinos organizados los que tienen su representación directa en estos Consejos Sectoriales y en los Consejos de Barrio.

Yo discrepo en los planteamientos que se hacen porque eso da lugar a crear una situación en la que no se va a saber quién está hablando por su propia voz o quien está hablando representando a alguien que tiene detrás. Ese es el problema que yo veía a la hora de no poder aceptar una representación directa en este tipo de organizaciones, teniendo en cuenta también que son de carácter consultivo, pero que es lógico que todas esas iniciativas que se propongan en estas reuniones lo lógico es que salgan adelante que es por lo que se hacen, para que las cosas se canalicen a través de estas reuniones y la gente pueda expresar su opinión y pueda participar de la vida política también.

En ese sentido, no creo que aporte nada nuevo el hecho de que cualquier persona, por supuesto que cualquier persona pueda entrar en un



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450006



foro municipal y expresar su opinión, pero eso desde mi punto de vista no enriquecería el proyecto de la participación sino que desde nuestro punto de vista lo que le enriquece es que esté realmente representando a colectivos organizados en este municipio.

Nosotros hemos ampliado bastante a los colectivos que cada vez están tomando más auge, como es el colectivo de jóvenes y el de inmigrantes que a pesar de tener su propia representación como organización propiamente dicha tiene además un añadido que se pueden involucrar en otro tipo de organizaciones por su única condición de inmigrantes, o de mujeres o de jóvenes. Son sectores que no estaban organizados de esta manera y se les da la oportunidad de estar representados en estas organizaciones. Por eso medianamente satisfecha, nunca satisfecha al cien por cien y por supuesto abierta a cualquier otro tipo de sugerencias que sean aceptables también dentro de la legalidad porque hay algunas propuestas que rayan, no digo en la ilegalidad, pero sí que crearían conflicto de carácter legal. En ese sentido vuelvo a repetir que lamento que Izquierda Unida no comparta este Reglamento, agradezco su trabajo por presentar alternativas y lamento que al final no hayamos conseguido un acuerdo satisfactorio.

Finalizadas las intervenciones y

Conocido el dictamen de la Comisión Informativa del Área Social y Cultural de fecha 12 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de veinte votos a favor (PP, II y PSOE), uno en contra (IU) y ninguna abstención, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones al Reglamento de Participación Ciudadana:

### **Artículo 18**

*La participación ciudadana se articula en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a través de los Consejos Sectoriales que regula el artículo 130 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

*Se podrán constituir los siguientes Consejos Sectoriales y todos aquellos que se consideren necesarios para la mejor gestión municipal, siempre que las necesidades así lo requieran:*

- Asuntos Sociales
- Mujer
- Consumo

- *Cultura*
- *Deportes*
- *Juventud*
- *Salud*
- *Personas Mayores*
- *Medio Ambiente*
- *Cooperación*
- *Seguridad y Protección*
- *Urbanismo*
- *Educación*
- *Participación Ciudadana*
- *Festejos*

#### **Artículo 20**

*Los Consejos Sectoriales estarán formados por:*

- **Presidente**, que será el Alcalde o el Concejales en quien delegue.
- El Presidente fija el orden del día, convoca y preside las sesiones, vela por la ejecución de los acuerdos, y dirime las votaciones en caso de empate.
- **Vicepresidente**, que será el Concejales Delegado de Participación Ciudadana.
- El Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de vacante, ausencia o enfermedad y realizará las funciones que éste le delegue.
- **Secretario**, que será el empleado municipal a designar por el Presidente del Consejo, con voz y sin voto.
- **Vocales**, para todos los Consejos:
  - Un representante de cada una de las asociaciones de vecinos.
  - Un representante de cada uno de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.

#### **Festejos**

- Un representante de Cruz Roja
- Un representante de Policía Local
- Un representante de Protección Civil
- Un representante de ARAC



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450007



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

- *Un representante de cada APA de la localidad*
- *Un representante de cada PEÑA de la localidad*
- *Un representante de cada Entidad deportiva*
- *Un representante de cada Asociación Cultural*
- *Un representante de cada Asociación inscrita no incluidas en las anteriores y que lo solicite expresamente.*
- *Un representante de cada uno de los Consejos de Barrio.*

### Seguridad Ciudadana y Protección Civil

- *Un representante de Cruz Roja*
- *Un representante de Protección Civil*
- *Un representante de Policía Local*
- *Un representante de cada uno de los sindicatos con suficiente implantación municipal incluidos los sindicatos de las Fuerzas de Seguridad.*
- *Un representante del Consejo Sectorial de Educación.*
- *Un representante de cada uno de los Consejos de Barrio.*
- *Un representante del Consejo Sectorial de la Mujer.*
- *Un representante del Consejo de la Juventud.*

### Medio Ambiente

- *Un representante de cada uno de los Consejos de Barrio.*
- *Un representante de los sindicatos con suficiente representación municipal.*
- *Un representante de las Asociaciones de Empresarios*
- *Un representante de las APAS*
- *Un representante de cada una de las asociaciones de carácter ecologista*
- *Un representante del Consejo Sectorial de Juventud.*
- *Un representante del Consejo de la Juventud.*

### Urbanismo e Infraestructuras

- *Un representante de los sindicatos con suficiente representación municipal.*
- *Un representante de cada una de las Asociaciones de Empresarios*
- *Un representante de cada una de las asociaciones ecologistas*
- *Un miembro del Consejo Sectorial de Protección Civil y Seguridad Ciudadana.*
- *Un representante de Asociaciones de Disminuidos Físicos o análogos.*
- *Un representante de Asociaciones y Centros de Personas Mayores.*
- *Un técnico municipal (Área Técnica)*
- *El Concejal Delegado de Industria y Empleo*
- *Un representante de cada uno de los Consejos de Barrio.*
- *Un representante del Consejo de la Juventud.*

### Deportes

- *Un representante de cada una de las entidades deportivas del Municipio.*
- *Un representante de cada uno de los sindicatos con suficiente implantación municipal.*
- *Un representante de la Federación de APAS*
- *Un representante del Consejo Sectorial de Juventud.*
- *Un representante del Consejo Sectorial de Educación.*
- *Un representante del Consejo Sectorial de Cultura.*
- *Un representante de cada una de las asociaciones de disminuidos físicos y psíquicos de la localidad.*
- *Un representante de cada uno de los Consejos de Barrio.*

### Mujer

- *Un representante de cada una de las Asociaciones de Mujeres.*



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450008



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

- *Un representante del Consejo de la Juventud.*
- *Un representante de cada uno de los sindicatos con implantación en la localidad.*
- *Un representante de cada una de las Asociaciones Culturales o del Consejo Sectorial de Cultura.*
- *Un representante de las ONG's*
- *Un representante de cada uno de los Consejos de Barrio.*

### Salud

- *Un representante de cada una de las Asociaciones de Consumidores.*
- *Un representante de cada uno de los sindicatos.*
- *Un representante de las Asociaciones de Empresarios.*
- *Un representante de APAS (federadas)*
- *Un representante por cada una de las Asociaciones de Disminuidos*
- *Un representante del colectivo sanitario que trabaja en la localidad.*
- *Un representante de cada uno de los Consejos de Barrio.*

### Consumo

- *Un representante de cada una de las Asociaciones de Consumidores.*
- *Un representante de cada uno de los sindicatos.*
- *Un representante de las Asociaciones de Empresarios.*
- *Un representante de APAS*
- *Un representante por cada una de las Asociaciones de Disminuidos*
- *Un representante del colectivo sanitario que trabaja en la localidad.*
- *Un representante de cada uno de los Consejos de Barrio.*
- *Un representante de las Asociaciones relativas al comercio justo.*

### Asuntos Sociales

- *Un representante de cada uno de los Sindicatos con implantación.*
- *Un representante de cada una de las Asociaciones cuyo fin sea de interés social*
- *Un representante del Consejo Sectorial de Mujer..*
- *Un representante de cada una de las Asociaciones de Disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales.*
- *Un representante del Colectivo de Inmigrantes.*
- *Un representante de cada uno de los Consejos de Barrio.*

### Juventud

- *Un representante de cada una de las Asociaciones Juveniles.*
- *Un representante del Consejo de la Juventud.*
- *Un representante de los Sindicatos con implantación.*
- *Un representante de las ONG's*
- *Un representante de cada uno de los Consejos de Barrio.*

### Educación

- *Un representante de cada una de las APAS*
- *Un representante de cada uno de los Consejos Escolares.*
- *Un representante de cada uno de los Sindicatos con implantación.*
- *Un representante de cada una de las Asociaciones de estricto interés educativo.*
- *Un representante de cada uno de los Consejos de Barrio.*

### Cultura

- *Un representante de cada una de las Asociaciones Culturales que en uno u otro sentido ejercen actividades artísticas o culturales.*
- *Concejal delegado de Bibliotecas si fuese diferente.*



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450009



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

- *Artistas o personalidades locales a discreción del propio Consejo.*
- *Un representante del Consejo Sectorial de la Mujer.*
- *Un representante de cada uno de los Consejos de Barrio.*
- *Un representante del Colectivo de Inmigrantes.*

### Personas Mayores

- *Un representante de cada una de las Asociaciones.*
- *Un representante de cada uno de los Centros de Día.*
- *Un representante de cada uno de los Consejos de Barrio.*

### Cooperación

- *Un representante de cada una de las ONG's*
- *Un representante de Protección Civil.*
- *Un representante de cada uno de los Consejos de Barrio.*

### Participación Ciudadana

- *Un representante de cada una de las Asociaciones registradas en nuestro Municipio.*
- *Un representante de cada uno de los Sindicatos con implantación en el Municipio.*

*En todos los casos en que en cada uno de los Consejos Sectoriales contemplados en este Reglamento exista un solo vocal en representación de varias asociaciones o colectivos, se ha de entender que el citado representante se elegirá entre ellos.*

- *Un representante de cada uno de los Consejos de Barrio.*

### Artículo 35

*Inicialmente y de forma experimental se constituirán y comenzarán a funcionar los Consejos de Barrios que se consideren necesarios para la mejor gestión municipal, pudiendo ampliarse su número posteriormente atendiendo a criterios de desarrollo y aumento de la población en el municipio.*

### **Artículo 36**

*Las competencias de los Consejos de Barrio, de acuerdo con lo establecido en el marco actual de la legislación vigente de Régimen Local son:*

- *Elevar al Ayuntamiento anualmente un estado de necesidades del barrio, con indicación y selección de prioridades.*
- *Informar a los Órganos de Gobierno del Ayuntamiento del funcionamiento de los servicios municipales del barrio.*

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de anuncios municipal. Concluido el plazo de exposición y en el caso de que no se hubieran formulado reclamaciones, el expresado acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Las reclamaciones y sugerencias que, en su caso, se presenten dentro del plazo abierto al efecto, serán resueltas por el Pleno Municipal quien se pronunciará sobre la definitiva aprobación de la Ordenanza, si procede.

### **Nº 7.- SEC 16/00. CREACIÓN DE CONSORCIO DE LA ZONA NOROESTE DE MADRID Y ESTATUTOS REGULADORES.**

**Sr. González Moreno (Concejal Delegado de Empleo):** La idea de este Consorcio nace de reuniones que mantiene hace aproximadamente dos meses los Concejales de Empleo, en principio, de cinco municipios ubicados en la zona norte, que son: Alcobendas, Colmenar Viejo, Tres Cantos, Algete y San Sebastián de los Reyes. Tras varias reuniones centradas fundamentalmente en la captación para gestionar fondos de las iniciativas comunitarias de la Unión Europea, fundamentalmente en las nuevas que van a entrar en funcionamiento a principios del 2001, que es el programa ICUAR, que está basado y centrado en la formación, desarrollo y potenciación para la creación de empleo y dado que uno de los condicionantes que establece la Directiva para poder gestionar estos fondos es que habría que crear lo que llaman "Asociaciones de Desarrollo", aquí en este caso hemos optado por el Consorcio, uniones de diferentes administraciones y, fundamentalmente, que tengan una adscripción geográfica próxima.



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450010



Después de varias reuniones se llegó a la conclusión de que si en Septiembre no teníamos montada esta red, difícilmente podríamos llegar a crear proyectos para que entren a principios del 2001.

Por motivos que desconozco, cuando ya se toma la decisión final siempre con la participación de cuatro Concejales puesto que el Concejale de Tres Cantos al estar este municipio adscrito a una red que ya hay creada en la Comunidad de Madrid que está basado en el corredor del Henares, adoptamos la decisión de pasar los estatutos a los respectivos Ayuntamientos. En ese transcurso decidimos por unanimidad de los Concejales que nos reunimos ampliarlo no solamente a la zona norte sino a lo que podríamos llamar zona noroeste. Se mantienen contactos con el Ayuntamiento de Pozuelo que nos dice que él hablaría con Las Rozas y Majadahonda y con el Ayuntamiento de Collado Villalba. Antes de traer estos estatutos a los respectivos Ayuntamientos por parte del Ayuntamiento de Pozuelo nos dicen que ellos lo ven interesante pero que esperarían a Septiembre, una vez que el Consorcio está creado. El Ayuntamiento de Collado Villalba nos comunica que está interesado y que la idea de ellos es que en la medida de lo posible entrar como socios fundadores de este Consorcio. A fecha de hoy estos estatutos se han aprobado por el Ayuntamiento de Alcobendas, por el Ayuntamiento de Algete, se traen hoy aquí a su aprobación y a la semana que viene según me comunicó el Concejale de Empleo y Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Collado Villalba se van a llevar para su aprobación en ese Ayuntamiento. Nada más.

**Sr. Buenache (IU):** En relación con este punto del orden del día la verdad es que en las Comisiones donde se ha discutido y con todos los argumentos que han sido muchos y numerosos y también hemos llegado a tener un debate importante sobre el contenido, creo que finalmente quedó claro, por lo menos para nosotros, que es algo conveniente, que además el tiempo por los plazos conviene hacerlo y que estos fondos para poderlos hacer llegar a su destino no cabe duda de que hay que poner mecanismos que posibiliten que esto se realice; lógicamente, el riesgo en este caso de los municipios que integren la creación del Consorcio no van a tener que hacer aportaciones cuantiosas. Por lo tanto, a nosotros nos parece absolutamente sensato y prudente que se haga y se haga rápidamente. Estamos de acuerdo y vamos a votar a favor.

**Sra. Aguado (PP):** Nosotros ya en la Comisión Informativa explicamos nuestro voto pero lo vamos a explicar aquí porque creo que es importante que se conozca a la perfección a lo que está pasando en cuanto a este proyecto que para mí y para todo el mundo la idea, en un principio, puede ser buena y positiva pero al margen de la idea hay una serie de premisas

que tiene este Consorcio y es lo que a nosotros nos preocupa. Lo dije en la Comisión y lo digo aquí hay un artículo que es el tres – en la página 2 - “Personalidad y Capacidad Jurídica”, en este caso lo que aquí se vaya a aprobar viene a ser todo lo que se quiera sin tener en ningún caso control ninguno por la Corporación. Este artículo dice, por ejemplo “el Consorcio podrá adquirir, poseer, reivindicar, defender, permutar, gravar y enajenar toda clase de derechos y bienes, celebrar contratos, asumir obligaciones, interponer recursos y ejercitar las acciones previstas en las Leyes”, sin que para nada la Corporación Municipal pueda decir absolutamente nada.

Por otro lado, en la Sección 1ª “Del Consejo General” exactamente lo mismo, la pérdida de control por parte de la Corporación es clara y evidente. Habla de aprobar el presupuesto del Consorcio, la aprobación anual del balance, elegir de entre sus miembros al Comité Ejecutivo, en fin, casi casi un Ayuntamiento – es lo que entiendo yo – un Ayuntamiento paralelo en este caso para lo que se organiza y se trata este Consorcio. Pero, nosotros como Ayuntamiento y como miembros de la Corporación, y no digo de la oposición, cuando me refiero a la pérdida de control hablo de la pérdida de control total por parte de la Corporación en una persona, en la persona que defina el propio Ayuntamiento, pero para definir sea del equipo que sea, aun cuando fuera de Izquierda Unida o del Partido Popular, con estos estatutos puede hacer lo que estime conveniente sin tener que dar ni siquiera cuenta al Pleno de la Corporación.

Luego, creo que faltan por definir, por ejemplo, en el informe que ha hecho el Sr. Secretario habla de una modificación del articulado que no veo yo que se haya tenido en cuenta y, posiblemente, eso pueda perjudicar al final los estatutos y también el informe memoria que reclama el Sr. Secretario tampoco existe. Por parte de Intervención, el informe que se requiere y que es imprescindible para que nosotros, los miembros de la Corporación, decidamos si estamos o no de acuerdo viene a decir que como tiene mucha deficiencia en cuanto a la información recibida y suministrada pues que no puede informar.

Yo creo que si de lo que se trata es de aprobar un Consorcio por aprobarlo pues lo aprueban y ya está, pero al final se darán cuenta de que las cosas no se hacen así. Que es verdad que hace unos meses que se está hablando de este tema, que otros Ayuntamientos lo han hecho pero porque otros Ayuntamientos hagan un Consorcio no tenemos por qué hacer todos lo mismo. Si la idea a mí me parece fantástica pero habrá que tener claras las cosas y saber si es legal o no es legal y si se estamos haciendo las cosas como deben de ser. Luego, nosotros hemos pedido en la Comisión que incluso podríamos aprobarlos aun a falta del informe de Intervención pero después de leer el informe del Secretario seguro que no



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450011



lo aprobamos pero, bueno, busquen ustedes fórmulas para el control total de la Corporación porque puede llegarse a dar el caso de que el Concejal en el que se delegue haga lo que crea conveniente y luego si te he visto no me acuerdo. Me parece que esto es muy serio y que esto no se puede tratar así como así porque dos Ayuntamientos o uno, porque me parece que sólo lo ha aprobado el Ayuntamiento de Alcobendas, pero porque lo haya aprobado un municipio no significa que nosotros lo tengamos que aprobar deprisa y corriendo con un informe del Sr. Interventor que dice que no tiene documentación suficiente para decir que está de acuerdo y con un informe del Sr. Secretario donde dice que falta una memoria y que el articulado debe ser modificado. Ahora ¿que ustedes lo van a aprobar? ¿que la idea puede ser buena? Pues, también; ¿que es necesario recabar y sumar propuestas para poder recoger las subvenciones de la Comunidad? Pues, también es verdad. Pero las cosas bien hechas bien parecen. Posiblemente después volvamos a este Pleno, dentro de un mes o dos, habiendo modificado el articulado, habiendo modificado la persona que va a estar ahí y cómo va a estar porque aquí ni siquiera se dice el voto que tienen; por otro lado, el voto es importante porque el voto de este Ayuntamiento no puede ser lo mismo que el del representante del Ayuntamiento de Algete que tiene treinta mil habitantes menos, cuando nosotros vamos a aportar más porque somos un Ayuntamiento mayor y, por tanto, seremos también un Ayuntamiento mayor para tener más representatividad que los Ayuntamientos más pequeños. Por lo tanto, si ustedes no van a buscar fórmulas de control para la Corporación lo tenga suficientemente controlado, si van a dejar que el Concejal en el que delegue haga de su capa un sayo y si vamos a aprobarlo con un informe de Intervención que no existe y con un informe de Secretaría que dice que hay que modificar el articulado, pues apruébenlo. Cuando llegue el momento pues habrá que recurrir ...

**Sr. González Moreno:** En primer lugar cuando se hace mención a los artículos hay que leerlos todos por delicadeza y para que haya mayor información a las personas que están aquí presentes.

El artículo 3 "Personalidad y Capacidad Jurídicas" dice: "Este Consorcio se constituye como una entidad jurídica pública, ..."; al decir entidad jurídica pública se entiende que se va a regir por lo que marcan las leyes de las administraciones públicas; o sea, que no va a dedicarse a nada raro. Y tiene como entidad jurídico pública las formas de control que marcan las leyes en este país como estado de derecho. Sigo leyendo: "dotada de personalidad jurídica propia independiente de la de sus miembros y con la capacidad jurídica de derecho público ¿eh? y luego sigue el párrafo que ha leído la señora portavoz del Grupo Popular. Pero más adelante se hace referencia al ROF donde se regula lo que son las

Administraciones Públicas – creo que está regulado ahí- y se hace aquí referencia, leyéndose todos los estatutos.

Se habla de fórmulas de control. Las fórmulas de control están dictaminadas por ley. Las fórmulas de control serán del Pleno de todo aquello que haga cualquier Concejal o el Equipo de Gobierno de esta Corporación.

En cuanto a que si el representante de la Corporación de Algete va a tener el mismo poder de voto que el representante del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes si se aprueban estos estatutos o el Alcobendas, es que la idea de partida de este Consorcio como he tratado de explicar al principio, es gestionar fondos para la formación. Esos fondos una vez que se concedan, a la hora de presentar el proyecto, se tendrán que hacer con arreglo a las capacidades reales de ese Ayuntamiento. Y, luego, se parte de la base más democrática posible porque se entiende que los programas tendrán que ser consensuados por todos sus miembros; o sea, que no un miembro o dos de los Ayuntamientos mayores van a marcar las directrices de los Ayuntamientos que sean más pequeños o con menos población.

**Sra. Aguado (PP):** Le puedo asegurar que lo hemos leído de cabo a rabo porque si no no estaríamos aquí, ni en la Comisión pero lo que usted no estaba en esa Comisión entonces no sabe lo que se trató en ese momento. Le puedo asegurar que lo hemos leído muy detalladamente porque si no no hubiéramos hecho ninguna propuesta y si no no sabríamos que esta Corporación pierde el control de todo lo que absolutamente se haga y se vaya a aprobar en ese Consorcio.

Por otro lado, yo sé que la cumple la ley y que cualquier Administración puede hacer un Consorcio con otras Administraciones Públicas y con privados. También habla aquí que posee – porque ha parado usted - capacidad jurídica de derecho público y privado. Ahora después llega la parte que el Sr. Secretario, que yo creo que más que usted y que yo sabe de estos asuntos, me refiero a asuntos jurídicos, y se dará cuenta usted que lo que estoy diciendo no es ninguna tontería. Hay que modificar muchísimos artículos que no están bien. A nosotros lo que más nos ha preocupado y lo único que conozco es que leyéndolo y releuyéndolo diez mil veces aquí se pierde absolutamente el control por parte de la Corporación; es decir, entiendo que la persona que va a representarnos va a hacer lo que crea conveniente, no tiene por qué dar cuenta al Pleno del proyecto que quiere aprobar sino que lo va a aprobar y punto. Esto si no es así que se recoja en el documento del Consorcio, pero va a ser así.



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450012



En cuanto al articulado que ustedes recogen tan legalista, que se ajusta a la ley, pues hay un montón de propuestas que parece ser que se deberían modificar. ¿Ha leído usted el informe del Sr. Secretario? Por que si ha leído el informe del Sr. Secretario habrá visto que hay por lo menos diez artículos que nos aconseja que hay que modificar pero parece ser que usted no se ha leído el articulado, ha leído el Consorcio pero el informe del Secretario es tajante, hace una serie de propuestas de modificación del artículo entre otras cosas por el régimen jurídico – público, porque también habla de la participación del privado y no se especifica claramente como puede quedar, etc. En fin, el informe del Secretario le conviene a usted leérselo para darse cuenta de que se puede mejorar sustancialmente este Consorcio y si además usted añade lo que yo decía, busquen las fórmulas para poder controlar ese Consorcio porque si no nosotros, ninguno de los Concejales de esta Corporación a excepción de aquel que está representado va a poder controlar, no digo que vaya a gastar ..., pero a lo mejor no es conveniente que un proyecto determinado y ese Concejal que está representado le parece que sí y nos vamos a tener que callar .... Con lo cual le puedo asegurar que nos lo hemos leído, le aconsejo a usted que se lea el informe de Intervención y sino que se lea aquí. Por otro lado, no se me ha dicho nada en cuanto al informe del Secretario y del Interventor que también es, y si no que se lean aquí ni la perra gorda para tí ni para mí sino que quede la cosa más clara.

**Sr. González Moreno:** Yo he leído el informe del Secretario y da una serie de consejos, los cuales yo personalmente los agradezco pero, como usted bien ha dicho, da una serie de consejos.

Yo no he dicho que usted dice tonterías. Yo he dicho que no ha leído el artículo entero, que es diferente.

Como dice que “el Concejal representado en este Consorcio podrá hacer ...”, no podrá hacer nada porque en cualquier proyecto que se elabore –como usted sabe- lo que son las iniciativas comunitarias no financian el 100 %, financian el 60 ó el 70 %, con lo cual ese Concejal, sea quien sea y del Grupo que sea, antes de tomar un compromiso – como se dice al final – tendrá que llevar los acuerdos de aquí ya sean de modificación presupuestaria o de autorización del gasto porque sólo se financia en un 60 ó 70 por ciento y el otro 30 por ciento que tiene que financiar la Corporación, con lo cual no creo que haya ningún Concejal que sea tan sumamente loco que vaya por libre y comprometiendo una serie de gastos sin haber hecho previamente los trámites legales en su respectiva Corporación. Y por lo demás si quiere leer y tiene a bien el Sr. Secretario los consejos de su informe por mí de acuerdo pero, vamos, yo

creo que sería dilatar más porque en el fondo está de acuerdo, en lo que no está de acuerdo es en las formas pero las formas son las que hay.

Y sobre una cosa que se me ha olvidado antes, el Ayuntamiento de Algete lo aprobó en un Pleno la semana pasada.

**Sr. Presidente:** Este acuerdo es un acuerdo de simbiosis que beneficia a todos los Ayuntamientos que quieran participar porque asistimos hace cinco años a cómo los Ayuntamientos que se agruparon y algunos estábamos de observadores, pudieron acceder a fondos comunitarios importantes mientras que los Ayuntamientos que estábamos de observadores tuvimos que negociar esos fondos después a través de la Comunidad de Madrid y siempre en menor cuantía. Por tanto, esta vez teníamos que estar preparados para un nuevo programa, en su momento fue el programa ADA y ahora es el programa ECUA.

Este es un acuerdo simbiótico en el que para que tengamos éxito necesitamos el mayor número de Ayuntamientos. Si no se incorpora el Ayuntamiento de Pozuelo y el Ayuntamiento de Las Rozas es posible que no consigamos el suficiente tamaño como para estar. Ahora se trata de aprobar un Consorcio, que no es el nombre más adecuado, sería más correcto en la terminología municipal de Mancomunidad de Ayuntamientos para conseguir unos fondos.

Indudablemente usted tiene razón, cuando nos juntamos varios Ayuntamientos de alguna manera hay una delegación de soberanía porque ya no todos podemos decidir en la medida que nos gustaría porque para eso hacemos una mancomunidad. Cuando se pactan unos estatutos se hace en función de la experiencia de otros Consorcios existentes. En este caso consideramos que el más desarrollado es el Consorcio del .... que funciona con unos estatutos muy similares, se han pulido, se han actualizado y son sobre los que se ha llegado al acuerdo y los que se presentan a este Pleno del Ayuntamiento. Si hubiéramos sido el primer Ayuntamiento en aprobarlo, las sugerencias que nos a hecho el Sr. Secretario, que son amplias y suponen una mejora apreciable, las podríamos llevar a efecto. Y, por tanto, ahí están dentro del documento para que en una futura actualización, si tenemos éxito porque si no podríamos estar hablando de la fábula de la lechera, en estos momentos estamos haciendo un Consorcio para conseguir fondos; este Consorcio si no consigue fondos va a tener una razón de ser muy limitada, puede tener futuro como en otros casos pero ahora tiene una finalidad concreta, llegar a tiempo y estar constituido en el mes de Septiembre. Por tanto, en estos momentos una modificación de estatutos que son claramente mejorables, lo reconocemos, es un hecho pero si Algete y Alcobendas han aprobado



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450013



ya unos estatutos, insisto, no son los primeros los que hay mal por muy mejorables que sean, proponemos aprobar los mismos porque la finalidad es conseguir llegar a tiempo. Una vez que este Consorcio se consolide podemos proponer todas las modificaciones de estatutos que correspondan.

En cuanto al informe del Sr. Interventor como no aparece todavía ningún presupuesto, ninguna aportación de gastos por parte de este Ayuntamiento, el Sr. Interventor en estos momentos se ve imposibilitado de informar porque no están recogidos los controles que va a tener y los fondos que van a aportar. Y ya entro en el último tema que yo creo que es el que ustedes consideran más importante, el control por parte del Ayuntamiento. El objetivo de este Consorcio es conseguir unos fondos con la mínima aportación por parte del Ayuntamiento. Por lo tanto, el mayor control que va a poder ejercer el Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y el gobierno municipal es a través, precisamente, de las aportaciones de fondos y a través de y la experiencia que hay de los otros Consorcios es que se funciona por consenso, entonces hay unos principios que son los de población para el reparto de fondos como criterio genérico, otra cosa es la capacidad que tenga cada Ayuntamiento para llevarlo a efecto. No se recoge el voto ponderado pero, sin embargo, en el reparto de fondos el hecho es que el único consenso posible para el funcionamiento es el voto ponderado. En ese sentido, agradeciendo las sugerencias hechas por parte de Secretaría General para mejorar los estatutos y también el interés, como corresponde, por parte del Grupo Popular para conseguir un mayor control pero, en estos momentos, creo que como decía la fábula de la lechera, no pensar que se va a hacer con el producto de la venta del cántaro de leche sino esperar a tener el cántaro de leche, después mejoramos los estatutos y después conseguimos que funcionemos pero primero llenemos el cántaro porque en estos momentos simplemente estamos modelando el barro para poder tener cántaro y para poderlo llenar de leche que lo tiene que hacer la Comunidad Autónoma.

**Sra. Aguado:** Yo he dicho que la idea es buena, no he dicho que era mala idea, incluso estaríamos de acuerdo. Pero lo que ya me ha rematado es que ahora ya no sé quien ha hecho estos estatutos ¿estos son una imposición del Ayuntamiento de Alcobendas? Porque está claro que estaban elaborados unos estatutos pero ¿quién los ha pulido? Porque nosotros no hemos hecho nada. Aquí nos han traído los de Alcobendas, los del Ayuntamiento vecino unos estatutos que ya han aprobado ellos y en los que nuestro Secretario no tiene nada que decir, el Secretario de ellos habrá dicho lo que le haya parecido pero nuestro Secretario nada. ¿Quién ha hecho al final estos estatutos? A mí me gustaría saberlo porque

usted dice que se han pulido los estatutos pero ¿quién los ha pulido, quién los ha actualizado? Porque aquí el consejo que se ha dado por parte del Sr. Secretario no se recoge; o sea, nosotros tenemos que aprobar unos estatutos que ya están aprobados en Alcobendas – lo dije en la Comisión – porque están aprobados en Alcobendas y no por otra cosa. Estoy convencido que usted, que tiene un buen talante, seguro que incluiría en estos Estatutos alguna fórmula de control por parte de la oposición pero como ya están aprobados en Alcobendas ahora nos los tenemos que tragar. Si al final las cosas se llegan a saber y está claro que como siempre lo que nos dan es lo mejor; pues no, aquí también tenemos unos cuerpos nacionales que nos pueden asesorar perfectamente igual que han asesorado a otros Ayuntamientos o en este caso al Ayuntamiento de Alcobendas porque el de Algete, igual que el nuestro, ha aprobado lo que el Sr. Caballero, Alcalde de Alcobendas, haya querido. Porque si no ¿quién ha elaborado estos estatutos y quién ha sido la que los ha pulido? Porque aquí lo que nos asesora el Sr. Secretario ahora resulta que se agradece pero que no sirve. En la parte del Sr. Interventor, que no puede hacer nada porque no tiene una memoria justificativa que ha pedido. El Grupo de Concejales del Partido Popular está pidiendo que se busquen fórmulas de control y resulta que nada de lo que este Grupo propone se puede aceptar. En fin, Alcobendas lo ha aprobado y por lo tanto este Ayuntamiento lo tiene que aceptar.

**Sr. González Moreno:** No es así. El 97 % de estos estatutos, como he dicho antes, se han elaborado con la participación de cinco municipios. En estos estatutos y las actas están aquí, han participado hasta el Concejales de Colmenar Viejo que por razones que desconozco al final dice que va a esperar a Septiembre, a que pasen los calores del verano. Pero estos estatutos los han elaborado el 97% entre técnicos de los diferentes municipios, es más del municipio de San Sebastián de los Reyes han estado participando más técnicos que de ningún otro en la elaboración de estos estatutos.

Finalizado el debate y

Vistas las actuaciones del expediente de referencia y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera y de Funcionamiento Corporativo de fecha 18 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de catorce votos a favor (II, PSOE e IU), siete en contra (PP) y ninguna abstención y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que lo componen establecido en el artículo 47.3 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **acuerda:**



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450014



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

**PRIMERO.-** Aprobar la constitución del Consorcio administrativo "Zona Noroeste de Madrid", en ejecución del Convenio de Colaboración suscrito por los Ayuntamientos de Alcobendas, San Sebastián de los Reyes y Algete, el día 16 de junio de 2000, cuya finalidad es conseguir de manera integral el desarrollo económico y social de los municipios que lo componen, a través de la gestión de fondos para la realización de proyectos europeos, regionales o nacionales que afecten a este desarrollo integral.

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente los Estatutos reguladores del citado Consorcio, cuyo proyecto se adjunta al presente acuerdo.

**TERCERO.-** Someter a información pública el acuerdo de constitución y de aprobación inicial de los Estatutos reguladores, por plazo de 30 días, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de Edictos Municipal, a fin de que, por quien pueda resultar interesado, se formulen cuantas sugerencias, observaciones y reclamaciones se estimen convenientes.

De no producirse éstas durante el plazo indicado, quedarán automáticamente elevados a definitivos los presentes acuerdos, sin necesidad de adoptar otros posteriores.

**CUARTO.-** Facultar al Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, suscriba cuantos documentos sean precisos para la formalización jurídica del acuerdo de constitución del citado Consorcio.

**QUINTO.-** Delegar en el Ayuntamiento de Alcobendas para la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de los acuerdos adoptados, así como para la publicación del texto íntegro de los Estatutos reguladores del Consorcio, una vez aprobados definitivamente.

### **CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**

#### **Nº 8.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

A petición de la Sra. Aguado del Olmo, se procede a dar lectura a las siguientes Resoluciones:

**“RESOLUCIÓN Nº1012/00 DEL TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS**

*(Decreto de Delegación 431/99, publicado en el BOCM nº 173 de fecha 23/7/99)*

*La acumulación de tareas que realiza en la actualidad Emilio Esteban Gordo, Gestor de Compras, aconseja su segregación para lograr una mayor eficiencia.*

*Asimismo, dado que las funciones de festejos tendrán un nuevo contenido en el desarrollo de la futura organización municipal, en base a estas consideraciones, y en uso de las atribuciones que, en materia de Recursos Humanos y Régimen Interior tengo delegadas del Sr. Alcalde Presidente en virtud de su Decreto arriba citado,*

**RESUELVO:**

**Primero.-** *Adscribir funcionalmente a la Concejalía de Festejos a D. Jacinto González Herrera, Jefe de Sección de Servicios Económicos.*

*Regístrese en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, notifíquese al interesado, a Intervención, al Concejal Delegado de Festejos y dese cuenta a la Sección de RR.HH.*

*San Sebastián de los Reyes, a 19 de junio de 2000.”*

**“RESOLUCIÓN Nº 1021/00 DEL TENIENTE DE ALCALDE  
DE VIALIDAD Y SEGURIDAD**

*La actual configuración del Servicio de Protección Civil de San Sebastián de los Reyes es consecuencia de las decisiones municipales tomadas en orden a dotarle de una mínima estructura de personal propio y, por tanto, permanente, así como de unos medios materiales adecuados.*

*Por otra parte, Protección Civil ya no se nutrirá, como hasta ahora, de quienes elegían realizar la prestación social sustitutoria del Servicio Militar, al desaparecer el carácter obligatorio de este último.*

*Las circunstancias actuales, resultan, en suma, muy diferentes de las que concurrían años atrás y aconsejan revisar decisiones anteriores tales como la designación de Coordinador de*



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450015



*Protección Civil, cargo que se establecía como de colaboración voluntaria y honorífica.*

*En virtud de cuanto antecede,*

**HE RESUELTO**

*Dejar sin efecto la resolución de Alcaldía Presidencia de fecha 12 de Mayo de 1993, por la que se efectuaba designación en favor de D. Jacinto González Herrera como Coordinador del Servicio de Protección Civil de este Ayuntamiento.*

*Regístrese en el libro de Resoluciones de la Alcaldía, dese cuenta al Pleno y notifíquese al interesado.*

*San Sebastián de los Reyes, 19 de Junio de 2000.””*

**“RESOLUCIÓN Nº 1046/00 DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS**

*(Decreto de Delegación 431/99, publicado en el BOCM nº 173 de fecha 23/7/99)*

*Por anterior resolución nº 1012/00, de 19 de junio pasado se procedió a adscribir funcionalmente a un empleado municipal a la Concejalía de Festejos.*

*No obstante, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento está inmerso en un proyecto de reestructuración organizativa y que no existen conclusiones definitivas al respecto, procede reconsiderar la decisión adoptada.*

*Por todo ello y en uso de las atribuciones que, en materia de Recursos Humanos y Régimen Interior tengo delegadas del Sr. Alcalde Presidente en virtud de su Decreto arriba citado,*

**RESUELVO:**

*Dejar sin efecto la resolución 1012/00, de 19 de junio por la que se adscribe provisionalmente a D. Jacinto González Herrera, Jefe de Sección de los Servicios Económicos, a la Concejalía de Festejos.*

*Regístrese en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, notifíquese al interesado, a Intervención, al Concejal Delegado de Festejos y dése cuenta a la Sección de RR.HH.*

*San Sebastián de los Reyes, a 23 de junio de 2000.””*

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

- 976, de 9 de junio de 2000, sobre concurso de traslados de operarios.
- 977, de 9 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 978, de 9 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 979, de 9 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 980, de 9 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 981, de 12 de junio de 2000, por la que se concede permiso sin sueldo por asuntos propios desde el 24 de julio al 6 de agosto de 2000, ambos inclusive, a un empleado municipal.
- 982, de 12 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 983, de 12 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 984, de 12 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 985, de 12 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 986, de 12 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 987, de 12 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 988, de 12 de junio de 2000, por la que se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la adjudicación de la concesión de instalación y explotación de una barra en Plaza de la Constitución durante las próximas fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios.



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450016



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

- 989, de 12 de junio de 2000, aprobando el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la adjudicación de la concesión de instalación y explotación de remolque de churros en Plaza de la Iglesia durante las próximas fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios.
- 990, de 13 de junio de 2000, por la que se adjudican determinadas obras, servicios y/o suministros varios.
- 991, de 14 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 992, de 14 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 993, de 14 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 994, de 14 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 995, de 14 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 996, de 14 de junio: ANULADA
- 997, de 14 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 998, de 14 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 999, de 14 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1000, de 14 de junio de 2000, por la que se aprueba convocatoria y bases para la provisión de una plaza de Jefe de Sección de Organización y Métodos.
- 1001, de 15 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1002, de 15 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1003, de 15 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1004, de 15 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1005, de 15 de junio de 2000, por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos provisionales de Auxiliar de Inspección de Hacienda, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución nº 789/00.

- 1006, de 15 de junio de 2000, por la que se designa un funcionario municipal como miembro de la Comisión denominada "Formación para la elaboración del manual de procedimientos.
- 1007, de 16 de junio de 2000, por la que se aprueba el pliego de condiciones elaborado para la adjudicación, por el procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de instalación de iluminación artística durante las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.
- 1008, de 16 de junio de 2000, por la que se aprueba el pliego de condiciones elaborado para la adjudicación, por el procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de fabricación e instalación de talanqueras para el recorrido de los encierros durante las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios.
- 1009, de 16 de junio de 2000, por la que se aprueba el pliego de condiciones elaborado para la adjudicación, por el procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de adquisición de dúmper con destino a Parques y Jardines.
- 1010, de 16 de junio de 2000, por la que se aprueba el pliego de condiciones elaborado para la adjudicación, por el procedimiento negociado sin publicidad, del suministro e instalación de aplicación informática para la gestión de la Biblioteca municipal.
- 1011, de 16 de junio de 2000, por la que se adscribe funcionalmente, con carácter temporal, a la Sección de Hacienda a varios notificadores de la plantilla de personal.
- 1012, de 19 de junio de 2000, adscribiendo a un trabajador municipal a la Concejalía de Festejos.
- 1013, de 19 de junio de 2000, por la que se desestima la de recusación de instructor de expediente disciplinario.
- 1014, de 19 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1015, de 19 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1016, de 19 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1017, de 19 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1018, de 19 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450017



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

- 1019, de 19 de junio de 2000, por la que se inicia expediente informativo al efecto de aclarar los hechos acaecidos con motivo de asistencia a un curso.
- 1020, de 19 de junio de 2000, por la que se adjudican determinadas obras, servicios y/o suministros varios.
- 1021, de 19 de junio de 2000, por la que se deja sin efecto la resolución de la Alcaldía designando Coordinador del Servicio de Protección Civil de este Ayuntamiento.
- 1022, de 19 de junio de 2000, sobre sustitución y nombramiento de un miembro de la Comisión creada para abordar las necesidades de espacio donde desarrollan su trabajo los empleados municipales.
- 1023, de 20 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1024, de 20 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1025, de 20 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1026, de 20 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1027, de 20 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1028, de 20 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1029, de 20 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1030, de 20 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1031, de 20 de junio de 2000, expediente de modificación de créditos 15/2000.
- 1032, de 21 de junio de 2000, por la que se concede a una empleada municipal prórroga, por plazo de un año más, de la excedencia voluntaria que viene disfrutando desde el 1 de julio de 1998.
- 1033, de 21 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1034, de 21 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1035, de 21 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.

- 1036, de 22 de junio de 2000, por la que se concede a una empleada municipal, licencia sin sueldo desde el 10 hasta el 28 de julio de 2000.
- 1037, de 22 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1038, de 22 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1039, de 22 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1040, de 22 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1041, de 22 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1042, de 22 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1043, de 23 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1044, de 24 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1045, de 22 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1046, de 23 de junio de 2000, dejando sin efecto la resolución 1012/00, de 19 de junio por la que se adscribe provisionalmente al Jefe de Sección de los Servicios Económicos, a la Concejalía de Festejos.
- 1047, de 23 de junio de 2000, por la que se adjudican determinadas obras, servicios y/o suministros varios.
- 1048, de 26 de junio de 2000, por la que se contrata laboralmente a tiempo parcial de 15 horas semanales a dos trabajadoras para la Escuela Infantil "La Locomotora".
- 1049, de 26 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1050, de 26 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1051, de 26 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1052, de 26 de junio de 2000, por la que se contrata interinamente mediante contrato laboral a un trabajador, para ocupar la plaza de Técnico Auxiliar de Animación Juvenil (Grupo D), en la Sección de Juventud.
- 1053, de 27 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450018



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

- 1054, de 27 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1055, de 27 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1056, de 27 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1057, de 27 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1058, de 27 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1059, de 27 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1060, de 27 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1061, de 27 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1062, de 27 de junio de 2000, por la que se adjudican determinadas obras, servicios y/o suministros varios.
- 1063, de 28 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1064, de 28 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1065, de 28 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1066, de 28 de junio de 2000, adjudicando determinadas obras, servicios y/o suministros.
- 1067, de 29 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1068, de 29 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1069, de 29 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1070, de 29 de junio de 2000, autorizando la ocupación de la oficina número 2 del Centro Municipal de Empresas.
- 1071, de 29 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1072, de 29 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1073, de 29 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1074, de 29 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.

- 1075, de 30 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1076, de 30 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1077, de 30 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1078, de 30 de junio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1079, de 30 de junio de 2000, por la que se nombra funcionaria interina para ocupar una plaza de Auxiliar de Inspección, adscrita a la Sección de Hacienda.
- 1080, de 3 de julio de 2000, por la que se adjudica el servicio de vigilancia de los complejos deportivos de la Dehesa Boyal y Eduardo López Mateo y en la Escuela Infantil la Locomotora, durante el periodo comprendido entre el 5 de julio al 30 de septiembre de 2000.
- 1081, de 3 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1082, de 3 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1083, de 3 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1084, de 3 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1085, de 3 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1086, de 3 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1087, de 3 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1088, de 4 de julio de 2000, contratación interina en régimen laboral de un operario de servicios múltiples para el cementerio municipal.
- 1089, de 4 de julio de 2000, contratación interina en régimen laboral de un técnico especialista para Escuela Infantil.
- 1090, de 4 de julio de 2000, contratación interina en régimen laboral de un operario de jardinería para la Sección de Parques y Jardines.
- 1091, de 4 de julio de 2000, contratación interina en régimen laboral de un auxiliar administrativo para la Sección de Salud.
- 1092, de 5 de julio de 2000, adjudicando determinadas obras, servicios y/o suministros.



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450019



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

- 1093, de 5 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1094, de 5 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1095, de 5 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1096, de 5 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1097, de 5 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1098, de 6 de julio de 2000, sobre instrucción de servicio.
- 1099, de 6 de julio de 2000, sobre levantamiento de nota de reparo.
- 1100, de 6 de julio de 2000, ampliando el plazo que tiene el instructor para formular pliego de cargos en expediente disciplinario.
- 1101, de 6 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1102, de 6 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1103, de 6 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1104, de 6 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1105, de 6 de julio de 2000, adjudicando determinadas obras, servicios y/o suministros.
- 1106, de 6 de julio de 2000, incoando expediente sancionador a un funcionario municipal.
- 1107, de 7 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1108, de 7 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1109, de 7 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1110, de 7 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1111, de 7 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1112, de 7 de julio de 2000, cese en puesto de coordinadora de Alcaldía.

- 1113, de 10 de julio de 2000, adjudicando la contratación de la cesión de derechos de emisión y cesión de programas para su emisión en Canal Norte Televisión.
- 1114, de 10 de julio de 2000, autorizando un anticipo de caja fija a un Agente de Protección Civil.
- 1115, de 10 de julio de 2000, adjudicando determinadas obras, servicios y/o suministros.
- 1116, de 10 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1117, de 10 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1118, de 10 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1119, de 10 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1120, de 10 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1121, de 10 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1122, de 10 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1123, de 11 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1124, de 11 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1125, de 11 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1126, de 11 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1127, de 11 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1128, de 11 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1129, de 12 de julio de 2000, adjudicando determinadas obras, servicios y/o suministros.
- 1130, de 12 de julio de 2000, sobre nombramiento de dos Sargentos de la Policía Local.
- 1131, de 12 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1132, de 12 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450020



- 1133, de 12 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1134, de 12 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1135, de 12 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1136, de 12 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1137, de 13 de julio de 2000, por la que se adjudica el contrato de obras de pintura en diversos colegios de esta localidad.
- 1138, de 13 de julio de 2000, personación en el recurso 3.587/97.
- 1139, de 13 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1140, de 13 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1141, de 13 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1142, de 14 de julio de 2000, por la que se aprueba expediente 17/2000 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1143, de 14 de julio de 2000, por la que se aprueba expediente 19/2000 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1144, de 14 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1145, de 14 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1146, de 14 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1147, de 14 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1148, de 14 de julio de 2000, adjudicando determinadas obras, servicios y/o suministros.
- 1149, de 14 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1150, de 14 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1151, de 14 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.

- 1152, de 17 de julio de 2000, por la que se nombra funcionaria interina para ocupar plaza de Auxiliar Administrativo adscrita a la sección de Licencias.
- 1153, de 17 de julio de 2000, sobre lista de admitido y excluidos en el proceso selectivo para la provisión, por promoción interna, de 5 plazas de Oficial de Primera de Jardinería.
- 1154, de 17 de julio de 2000, por la que se aprueban los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir la contratación y prestación del servicio de impartición de cursos de formación profesional con destino a la capacitación de desempleados.
- 1155, de 18 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1156, de 18 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1157, de 18 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1158, de 18 de julio de 2000, por la que se concede a una empleada municipal en la situación de excedencia voluntaria.

**De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.**

#### **Nº 9.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

##### **A) DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE PROTECCIÓN DE LOS MÁRGENES DE LOS ARROYOS VALCONEJERO Y QUIÑONES (Nº 16.469 DE REGISTRO DE ENTRADA).**

La moción dice textualmente:

#### **““ANTECEDENTES**

No son muchas las zonas verdes y de esparcimiento con las que cuenta nuestro municipio, pero si son muchos los vecinos que ya disfrutaban de la zona recuperada junto al Arroyo Valconejero.

Quizá sea este uno de los espacios más frecuentados por su amplitud y belleza natural; es casi un privilegio que tan cerca de lo característico de una ciudad, los atascos, el ruido, etc., contemos con el campo.

Y sería importante que continuara frecuentándose, pero para ello es imprescindible que su estado de conservación no se deteriore.



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450021



Hoy ya son algunas las papeleras arrancadas, los carteles informativos desaparecidos, los troncos que delimitan la zona de paseo arrancadas, las ramas de árboles tronchadas, las fuentes inservibles por rotura de los grifos, los bancos y mesas deteriorados ...

La importancia de las obras e infraestructuras no está tanto en su construcción como en su mantenimiento y conservación, como garantía de uso y disfrute en el tiempo, como muestra del grado de desarrollo de un pueblo.

Por todo ello presentamos la siguiente

### MOCIÓN

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se compromete a dedicar una especial protección a la zona recuperada a los márgenes del Arroyo Valconejero y Quiñones, mediante campañas de sensibilización y destinando una patrulla de Policía Medioambiental, que contribuya a la conservación y mejoramiento de esta zona.

San Sebastián de los Reyes, 17 de julio de 2000.

NORBERTO BUENACHE MORATILLA

PORTAVOZ GRUPO DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA DE  
S.S. DE LOS REYES.””

Se producen las siguientes intervenciones:

**Sra. Lozano (Concejala Delegada de Medio Ambiente):** Quería comentar al Concejale de Izquierda Unida que es también una gran preocupación por parte del Equipo de Gobierno el cuidado de los parques, no sólo del parque lineal Valconejero-Quiñones sino también de los demás parques del municipio. Por eso, al ser una gran preocupación para este equipo queremos mejorar en todos los sentidos tanto en mantenimiento como en vigilancia. Estamos concienciados y queremos concienciar a todos los ciudadanos del problema que tenemos, es un problema que viven todos los municipios de la Comunidad y por mucha vigilancia que se tenga tenemos que saber que es difícil controlar el vandalismo. Por eso vamos a aprobar la moción.

**Sra. Aguado (PP):** Nosotros estamos de acuerdo. Lo único añadir que nosotros ya pedimos en una ocasión que se tomaran medidas en las zonas verdes del municipio y por otro lado que controlasen unos vertidos que se están haciendo ahí y que están sin controlar, que nadie sabe quién los

echa. Esto debe controlarse, son reivindicaciones que debemos hacer todos pero que al final no se queden en simples reivindicaciones sino que a la larga se vea de verdad que se hacen las cosas.

**Sr. Presidente:** Esta mañana en la reunión de portavoces se les pasó un informe de cuál era la situación porque en estos momentos la segunda fase está en obras todavía, no está recepcionada y el Canal de Isabel II a su vez está haciendo obras. Entonces, algunos de los deterioros son vandálicos pero otros corresponden a cuestiones que en el mismo proceso de obra llevan a que tengan que levantarse algunas zonas, retirarse algún tronco para después ser reparados antes de la entrega definitiva, que no se ha realizado todavía. Por tanto, ustedes tienen el informe y si en algún asunto es más benigno que la propuesta de Izquierda Unida en cuanto a situación de diagnóstico pero que en otros aspectos expresa la gravedad de lo difícil que es tener un parque natural periurbano y la dificultad de controlar porque este parque pretendemos que llegue hasta el río Jarama. Háganse cargo de lo que va a suponer el mantenimiento hasta el río Jarama, que son kilómetros de parque y la difícil vigilancia, por eso apelamos a la responsabilidad de todos para conseguir un parque que puede ser modélico.

Por último, habría que hacer la modificación de Valconejero, que es su nombre, y no Valdeconejeros.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **aprueba** la moción arriba transcrita.

**B) DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES A LA CAMPAÑA EUROPEA "LA CIUDAD SIN MI COCHE" (Nº 16.470 DE REGISTRO DE ENTRADA).**

**“PROPOSICIÓN**

**Primero.-** El tráfico de vehículos en los pueblos y ciudades se ha convertido, en los últimos años, en uno de los mayores generadores de contaminación, consumidores de energía y causantes ... malestar ciudadano. Así el tráfico provoca el 50 % de las emisiones a la atmósfera de agentes contaminantes, mientras el transporte por carretera aumenta el consumo energético un 45 % anual. Los europeos, consideran este factor como el responsable mayor de la contaminación acústica (25 %) y de la mala calidad del aire de las ciudades (75 %)



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450022



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

El abuso de la movilidad motorizada ha degenerado en la denominada “cultura del coche”, que impide a los ciudadanos, en última instancia descubrir y disfrutar la propia ciudad en la que viven.

**Segundo.-** En 1998 el Ministerio francés de Planificación del Territorio y del Medio Ambiente convocó el primer día “La ciudad, sin mi coche”, con el objetivo de generar en los ciudadanos una reflexión acerca de una forma de movilidad más respetuosa con el medio ambiente. A esta iniciativa se sumaron al año siguiente decenas de ciudades europeas y entre ellas numerosas del Estado Español. Los resultados, en aquellas ciudades que secundaron la convocatoria acompañando la información ciudadana con medidas de control de tráfico y estrategias alternativas de movilidad, fueron extraordinariamente positivos.

**Tercero.-** Desde diversas instancias comunitarias se ha convocado una iniciativa europea ambiciosa para este año. La participación en esta campaña europea que se plasmará en la celebración el próximo día 22 de septiembre de la jornada “La ciudad, sin mi coche”, puede suponer un primer paso para iniciar un proceso de concienciación de la ciudadanía sobre la necesidad de una nueva movilidad, evitando las molestias causadas por el uso irracional del vehículo privado en nuestra localidad. Por ello desde el Ayuntamiento debe iniciarse una campaña, tendente a propiciar la mayor participación de ciudadanos y grupos sociales en esta iniciativa.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes  
**ACUERDA:**

**Participar, el próximo 22 de septiembre de 2000 en la jornada Europea “La ciudad, sin mi coche”, adoptando las medidas fijadas por los promotores de la campaña.**

1. **Animar** a las autoridades locales de los municipios vecinos, así como a los operadores de transporte público a que apoyen y participen en la convocatoria.
2. **Fomentar la inter modalidad del transporte y ofrecer modos de transporte alternativos** reforzados (transporte colectivo, vehículos no contaminantes, bicicletas) que permitan a la ciudadanía disfrutar de la convocatoria sin restringir la movilidad. Las medidas deben incluir el incrementar la oferta del transporte público y la redefinición de la vía pública para favorecer los modos alternativos de transporte.
3. **Fomentar la información**, publicidad y comunicación, para animar a los ciudadanos a que no utilicen sus coches ese día.

4. **Cumplir con los criterios de la campaña unitaria de comunicación**, y utilizar las herramientas comunes preparadas para la convocatoria.

S.S. de los Reyes, 17 de julio de 2000.

Norberto Buenache Moratilla  
PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DE I.U. DE SAN  
SEBASTIÁN DE LOS REYES.””

**Sr. Fernández Merino (Concejal Delegado de Circulación y Transportes):** En nombre del Gobierno Municipal le anuncio, Sr. Buenache, que vamos a apoyar esta moción y, además, quería informarle que la convocatoria de esta jornada que tiene su origen en la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad Económica Europea y que en España coordinan tanto el Ministerio de Medio Ambiente y Comunidad, es el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias. Han hecho un llamamiento a todas las Administraciones Locales para adherirse a esta jornada y que la jornada sea un éxito.

Con anterioridad a su propuesta, este Ayuntamiento, a través de esta Concejalía, ha enviado el 12 de Mayo el documento de adhesión suscrito por el Alcalde-Presidente en el que nos manifestábamos por tener una participación activa en esta zona. Desde las diversas Concejalías o Delegaciones del Ayuntamiento se va a trabajar no sólo para adherirnos sino para que la convocatoria el día 22 sea un éxito.

**Sr. Presidente:** La fecha de suscripción del documento fue el 12 de Julio no el 12 de Mayo. Lo único que queda es que desde las distintas Concejalías se trabaje para conseguir que esa jornada sea un éxito más en un municipio como el nuestro que depende tanto del transporte privado en la medida en que no hay transporte alternativo más que el de autobuses.

**Sra. Aguado (PP):** Nosotros estamos de acuerdo. Lo único, Sr. Requena, es pedirle que cuando se adhiera usted a un asunto como este lo ponga en conocimiento de todos ...

**Sr. Presidente:** Nuestra idea era haber informado, por eso he hablado de la fecha de 12 de julio, no había tiempo, el Sr. Buenache ha hecho su moción prácticamente en paralelo y cuando se ha empezado la campaña publicitaria pero había un problema de fechas, lo he comentado en la reunión de portavoces que no podíamos esperar al Pleno para poder aprobar una moción. Nuestra idea había sido discutirlo en el Pleno siguiente que es justamente unos días antes de la jornada para que ese



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450023



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

debate que creo que es conveniente volver a tener para que realmente veamos todas las medidas a tomar, más ante una propuesta de estas características donde no basta con adherirse, como bien recoge la propuesta del Sr. Buenache, o bien el documento que nos envía el IDAE lo que corresponde en estos casos es tomar medias oportunas, no basta con una adhesión sino que realmente hay que incrementar el transporte público, dar medidas alternativas, explicar las ventajas porque al fin y al cabo se trata de una jornada simbólica, el problema de la contaminación lo tenemos todos los días para lograr una ciudad más humana, ver que iniciativa se toman en los colegios, son muchas las iniciativas y esas, desgraciadamente, están sin elaborar. Lo lamento si en ese sentido nos hemos anticipado.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **aprueba** la moción arriba transcrita.

**C) DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA SOBRE SUGERENCIAS AL DOCUMENTO DE BASES DE UN NUEVO PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID (PRISMA) PARA EL PERIODO 2001/2005.**

**Sr. Gamó Ballesteros (Concejal Delegado del Área de Economía y Presidencia):** Antes de proceder a la lectura de la moción indicar a los miembros de la Corporación que el documento a que hace referencia la moción fue entregado en la Comisión Informativa del Área de Economía, se dio cuenta del contenido del documento y que se ha entregado esta mañana en la Junta de Portavoces una carta suscrita por el Alcalde y remitida a la Comunidad con unas sugerencias en relación al propio documento, teniendo en cuenta que los plazos que imponía la convocatoria obligaba a manifestarnos antes del día 10.

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local de la Comunidad de Madrid, a través de su Dirección General de Administración Local, hizo entrega el pasado 5 de julio a la Alcaldía de este Ayuntamiento, del *Documento de Bases de un nuevo Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA)*, para el periodo 2001-2005.

El propio documento establece, entre otros, los siguientes criterios básicos del segundo Programa:

- La participación activa y constante de las Corporaciones en la elaboración.
- Total transparencia en la planificación y equidad en el trato de todos los Ayuntamientos.
- La inversión global de la Comunidad en cada Municipio será en función de indicadores que cumplan las siguientes características:
  - Que se puedan aplicar a todos los municipios.
  - Que su fuente sea homogénea y validada
  - Que sean claramente mensurables y se puedan ponderar de una manera objetiva
  - Evitar el uso de indicadores de doble acción.

La Comunidad de Madrid ha seleccionado finalmente los siguientes criterios que sirven para valorar las características específicas de cada municipio:

- Renta familiar disponible per capita.
- Patrimonio Histórico-Artístico.
- Paro registrado.
- Crecimiento poblacional y peso de las viviendas secundarias
- Protección Medio Ambiental.
- Dispersión de núcleos urbanos.

La aportación de la Comunidad de Madrid para el PRISMA-2 es de 68.000.000.000 de pesetas, dividida en cinco anualidades de 13.600.000.000 de pesetas. La asignación de la inversión total de la Comunidad de Madrid se realiza en función de los parámetros ya mencionados, en donde la población de derecho es el factor de partida. Además se fija para nuestro municipio en el 40% el porcentaje de financiación municipal a las inversiones.

Por último, el calendario que se pretende seguir establece el 10 de julio como fecha límite en la que los Ayuntamientos harán las observaciones que estimen oportunas sobre el documento entregado, y el



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450024



11 de julio la “Aprobación definitiva del documento de criterios del PRISMA-2”.

De todo lo que antecede, que figura expresamente en el “Documento de Bases”, se estima lo siguiente:

- ⇒ Ni la metodología ni el calendario garantizan la participación activa y constante de las Corporaciones.
- ⇒ Se produce una disminución notable de la financiación por parte de la comunidad de Madrid con respecto al vigente Plan Regional.
- ⇒ Establecer como obligatoria la participación en la financiación por parte del Ayuntamiento puede suponer una violación de la autonomía municipal, por cuanto:
  - La financiación del reequilibrio regional es un derecho del Ayuntamiento y un deber de la Comunidad Autónoma dentro de sus competencias estatutarias.
  - Los Ayuntamientos deben decidir sus políticas de inversión sostenible, tanto inicialmente, como por el gasto de mantenimiento inducido posterior.
  - Si el Ayuntamiento para reequilibrar sus magnitudes económicas y contables decide bajar su actuación inversora, no debe ser penalizado con pérdidas de financiación.
- ⇒ En cuanto a los índices utilizados:
  - La renta familiar disponible per cápita no implica criterios en cuanto a la realidad de la financiación municipal, pues los ingresos locales se aplican sobre tenencias patrimoniales o sobre meros ejercicios de actividad, sin consideración alguna a las rentas.
  - El Patrimonio Histórico y las zonas de Protección Medio Ambiental pueden privilegiar a municipios con financiación alternativa para actuaciones en este ámbito. Además la financiación específica de estos elementos no debe restar al reequilibrio territorial al que responde el PRISMA.
  - El de tendencia del crecimiento ha excluido el del crecimiento industrial y en el sector terciario, en cuanto generadores de gasto en servicios locales y de necesidades de inversión.
  - La dispersión de núcleos de población se ha diseñado como meramente cuantitativo, sin ponderación del volumen y porcentaje de la población dispersa, nivel de equipamientos públicos, distancia y comunicaciones entre los núcleos.

⇒ Del modelo diseñado, se concluye contradicción con las características que deben cumplir los indicadores, expuestas en el propio "Documento de Bases" en el apartado 9 del epígrafe 1. FUNDAMENTOS DE LA PLANIFICACIÓN.

⇒ De mantenerse el Documento de Bases en sus términos, tanto en los criterios, como en lo referente a la financiación de la inversión total de la Comunidad de Madrid en el municipio para el periodo 2001-2005, resultante de la aplicación de los coeficientes, ésta ascendería a la cantidad total de 946.126.767 pesetas, y una inversión inicial obligatoria para el Ayuntamiento para el mismo periodo, de 630.751.178 pesetas.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación Municipal de San Sebastián de los Reyes, eleva a los órganos de gobierno de la Comunidad de Madrid y a la Asamblea de la Comunidad, la siguiente

#### MOCIÓN:

- 1) Debe garantizarse una efectiva participación de las Corporaciones Locales en la elaboración del Programa Regional de Inversiones, por lo que en la elaboración de las Bases, tanto las Corporaciones Locales, consideradas individualmente, como la Federación Madrileña de Municipios, deben ser consultadas y participar en su aprobación definitiva; en consecuencia el calendario que se pretende seguir debe quedar en suspenso para garantizar la efectiva participación a la que se hace referencia.
- 2) La aportación en la financiación por parte de la Comunidad de Madrid, en términos constantes, con respecto al vigente Programa Regional no puede disminuir, como se pretende.
- 3) La Comunidad Autónoma de Madrid debe fijar el importe de su aportación a cada Municipio, y éste debe determinar si suplementar o no tal inversión, en función de sus propios recursos.
- 4) Los indicadores que se utilicen deben poder aplicarse efectivamente a todos los municipios de una forma homogénea y deben ponderarse de una manera objetiva.

San Sebastián de los Reyes, a 20 de Julio de 2000.  
Fdo. Alberto Gamu Ballesteros.””



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450025



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

**Sr. Buenache (IU):** La verdad que con las premuras con las que ha tenido que trabajarse en la Comisión donde se estuvo viendo era difícil el articular una moción como esta. Nosotros estamos absolutamente de acuerdo y además lo plantearé al Grupo para que en el Parlamento y en la Comunidad se defiendan estos contenidos porque nos parecen absolutamente justos y racionales. De manera que lo único que nos cabe en este caso es votar a favor.

**Sra. Aguado (PP):** Nosotros sobre este documento que se nos presenta estamos de acuerdo en una parte y en otra no estamos en contra pero tampoco estamos de acuerdo porque se establece y se da por sentado información que a mí me parece que no es la cierta. Como tampoco tengo la suficiente información por parte de la Comunidad, así se les ha exigido por favor que nos informen y no se me ha dicho en ningún caso que no iba a haber disminución en cuanto a la aportación de la Comunidad de Madrid al Prisma II y aquí se da por sentado que se produce una notable disminución de la financiación por parte de la Comunidad de Madrid, ha mí se me ha dicho que no. Por lo tanto, mientras no tenga la documentación seria y con papeles en la mano de cómo se va a actuar, de si es cierto o no es cierto y cuándo se da la consignación presupuestaria en los Presupuestos de lo que se ha pedido, cuando llegue la participación en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid no podríamos apoyar esta moción.

Por otro lado, se argumenta en la moción, al final, es que una cosa es que estemos de acuerdo o no en la exposición de motivos que han aportado, en la moción vuelve a repetirse lo mismo "Debe garantizarse una efectiva participación de las Corporaciones Locales en la elaboración del Programa Regional de Inversiones ..." y que "la aportación en la financiación por parte de la Comunidad de Madrid, en términos constantes, con respecto al vigente Programa Regional no puede disminuir ..." yo es que creo que no disminuye. Con lo cual como no sé si esto es una idea que se tiene pensado en este Ayuntamiento por la documentación presentada y otra la que se piensa en la Comunidad nuestro Grupo en principio se abstiene en cuanto a esta moción y si pasada la información es como dicen pues traeríamos también una propuesta.

**Sr. Gamo Ballesteros:** Lamentar la abstención. El documento que tienen ustedes es para cinco años. Hay que entender que si se financia la misma cantidad dentro de cinco años la financiación baja. Esto no es una apreciación subjetiva sino que es resultado del documento entregado al Ayuntamiento por la Consejería, no es una suposición que mantenga este

Gobierno sobre la financiación sino que aparece en el documento entregado.

Finalizadas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de doce votos a favor (II, PSOE e IU), ninguno en contra y siete abstenciones (PP) **aprueba** la moción arriba transcrita.

**D) DEL CONCEJAL DELEGADO DE CIRCULACIÓN Y TRANSPORTE SOBRE SOLUCIONES DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO ALTERNATIVO AL AUTOBÚS (Nº 16.587 DE REGISTRO DE ENTRADA).**

**““ANTECEDENTES**

El reciente conflicto vivido por el Sector del Transporte de viajeros por carretera ha vuelto a demostrar, una vez más, la precaria situación en que se encuentran los ciudadanos de nuestro Municipio y los de todo el eje de carretera N-I en materia de transporte público colectivo.

Los usuarios de los 100.000 trayectos/día que se producen en autobús en nuestro entorno, sufren con angustia la inexistencia de transporte alternativo ante cualquier vicisitud que pueda alterar la programación de INTERBUS, ya sea generada ésta por huelgas, obras, accidente en la N-I, espectáculo en el Jarama, o simplemente incremento en la densidad de tráfico en dicha N-I con independencia de su causa.

Esta situación, lejos de presentar una tendencia de mejora, parece condenada a empeorar, ya que, aunque está previsto el próximo inicio del funcionamiento del tren de cercanías, su propia configuración y el desarrollo urbano actual y el próximo previsto para nuestra localidad y otras vecinas va a generar más demanda de transporte público colectivo que la que dicho medio va a ofrecer.

En consecuencia y dada la importancia que este tema tiene para la ciudadanía, así como la sensibilidad mostrada por el mismo desde los demás grupos municipales, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente

**MOCIÓN**

1.- Realizar un llamamiento a la colaboración entre las diferentes administraciones: Central, Autonómica y Locales afectadas, para,



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450026



mediante la creación de un grupo de trabajo, analizar y desarrollar con respaldo presupuestario las diferentes alternativas que conformen una solución definitiva y estable del problema.

2.- Reiterar las diferentes medias reivindicadas por nuestra Corporación y las de nuestro entorno, por considerar que deben constituir las opciones básicas en la configuración de la solución en este asunto:

- a) Creación de carriles de uso preferente para el transporte público colectivo en la N-I entre San Sebastián de los Reyes y la Pza. de Castilla.
- b) Prolongación del tren de cercanías, de próxima inauguración, inicialmente a los nuevos sectores en desarrollo de San Sebastián de los Reyes y, a continuación, a las localidades limítrofes de nuestro entorno.
- c) Considera la integración de nuestro Municipio en la red de metro, mediante la prolongación de la línea que finaliza en el barrio de Fuencarral de Madrid.
- d) Considerar la realización de nueva variante en la N-I.

San Sebastián de los Reyes, a 18 de Julio de 2000.  
Fdo. José Luis Fernández Merino.””

**Sr. Fernández Merino (Concejal Delegado de Circulación y Transportes):** Creo que es innecesario dar más argumentos. Esta moción surge al hilo de la reciente huelga que ha habido en la que anteriormente no ha habido ni tan siquiera servicios mínimos y de alguna manera es una recopilación de toda una serie de medidas que los diferentes Grupos hemos planteado y de alguna manera es un recordatorio. Planteamos como método que esto se resuelva por la vía del consenso entre las diferentes partes que tienen que intervenir y que están obligados a dar solución a este problema que cada día va a más y que no tiene perspectivas de tener una solución inmediata.

**Sr. Buenache (IU):** Como no podía ser de otra forma hay que apoyar esta moción y si no recuerdo más la Sra. Aguado en un Pleno, no sé si fue el último o el anterior, también planteó una moción en relación al transporte. Estamos absolutamente de acuerdo con ella y a ver si lo logramos.

**Sra. Aguado (PP):** Vamos a estar de acuerdo pero yo rogaría, de verdad, que se lleven a cabo todas estas iniciativas porque si hace poco tiempo el Grupo Popular ha pedido que se incluya San Sebastián de los Reyes en la red de metro, reivindicarlo nuevamente aquí está bien pero ya podría haberse empezado a trabajar.

Por otro lado, en esta moción que a mí me parece perfecta porque habla de reivindicaciones que hemos tenido todos los Grupos Políticos en numerosas ocasiones y en diferentes Plenos de esta Corporación, pero para determinadas cosas que recoge esta moción me parece que tiene que tener en cuenta que se está redactando el Plan General. Quiero decir, que si se va a traer próximamente el Plan General a este Ayuntamiento y no consideramos, por ejemplo, una nueva variante porque pintarla la podemos pintar, otra cosa es que luego la Comunidad de Madrid diga a esto que no, pero podemos ya pintarla porque para borrar tiempo hay. Yo creo que estas reivindicaciones que se solicitan por parte de los Grupos que gobiernan este municipio, que son apoyadas sin duda por el Grupo Popular, me parece que tiene mucho que ver la redacción de nuestro Plan General para tratar de solventar alguna de las solicitudes que se hacen esta misma moción.

Nosotros estamos de acuerdo, por supuesto.

**Sr. Escribano (Concejal Delegado del Área de Urbanismo):** Sra. Aguado, hemos estado intentando que en el Plan General, llevamos una nueva variante, hemos estado en conversaciones con el nuevo Director Gerente de la Demarcación de Carreteras, el Sr. Páramo, y que nos ha dicho que ahora de momento es difícil que haya una nueva variante. Pero sí que en el nuevo Plan General hemos recogido una nueva variante.

**Sr. Fernández Merino:** Agradecer a todos el apoyo. Lo que plantea no es hacer una serie de reivindicaciones sino recordar las que todos los Grupos en algún momento hemos hecho y que todas en su conjunto pueden conformar esta solución. Y lo que sí pretende esta moción es la metodología a la hora de abordar el transporte, que debe ser implicándose todas las Administraciones que intervienen en buscar una solución de consenso.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **aprueba** la moción arriba transcrita.

#### **Nº 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Sr. Buenache (IU):**

- En relación con el Arroyo Viñuelas a partir de hace un mes, aproximadamente, puede que sea más, las aguas van absolutamente sucias, huelen fatal, de manera que tiene que haber un motivo que esté generando ese proceso tan rápido. La pregunta sería si ustedes lo conocen

**DILIGENCIA.-** La extiendo yo, el Secretario General para acreditar que por error en la impresión al transcribir el acta de la sesión celebrada el día 20 de Julio de 2000, se anulan los folios 450027 al 450032, por ambas caras.

San Sebastián de los Reyes, a 22 de Septiembre de 2000.

EL SECRETARIO,



Fdo. Enrique Seoane Horcajada.



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450033



o si se puede investigar cuál es el motivo que hace que el Arroyo esté en estos momentos en estas condiciones.

- La misma pregunta, se colocan contenedores de basura para su recogida en el tramo de La Granjilla y se colocan inadecuadamente, en una forma un tanto arbitraria lo que contribuye al deterioro de la zona, e incluso se vierten algunos de ellos al suelo. Se trataría de conocer el tipo de situación que crea esto y si se puede controlar.

- En relación con el camino que va de La Granjilla al arroyo se han vertido tierras ahí por algunos camiones y yo no sé si hay algún tipo de control sobre ello.

- Este es un ruego. Cada vez son más los vecinos que, por lo menos a nosotros, al Grupo de Izquierda Unida, le pasan a verlos y nos llaman por teléfono al despacho pidiéndonos las razones políticas por las que se ha llevado a cabo la tasa de basuras que, evidentemente, se está pasando ya al cobro y que mucha gente reclama, a nosotros por lo menos, la suspensión de esta tasa para próximos Presupuestos. Hay un escrito pasado por registro y hay muchas dudas por parte de los vecinos en torno a esta tasa. El ruego sería si al conjunto de estas personas se les puede informar aunque, evidentemente, va a ser difícil convencerles.

- Otra pregunta está en relación con la Asociación de Vecinos "Arroyo Quiñones". Saben ustedes que está el problema del tendido de red eléctrica que necesita efectuarse el desvío pendiente, que por razones legales desde el punto de vista de la aprobación inicial, etc. esto no se ha podido efectuar. Sería preciso, por lo menos sería bueno y si es posible, que por parte del Equipo de Gobierno pudiese fijarse un compromiso por escrito que configurase unos plazos en los que se pudiera tener la certeza de que ese tendido va a ser desviado teniendo en cuenta los horizontes que tenemos en la revisión del Plan próximo.

- Por último y disculpen lo largo de las preguntas, en torno al desbloqueo de las obras de Avda. de España, tras el arbitraje a que FCC y Desarrollos Ikea acordaron someter en reunión celebrada en este Ayuntamiento a realizar por los técnicos de la Dirección General de Carreteras de la Dirección de Madrid para determinar el alcance de las obras a realizar y su valoración, tenemos conocimiento de la no-aceptación por parte de Desarrollos Ikea del resultado arrojado por dicho arbitraje. Igualmente tenemos conocimiento del acuerdo alcanzado por el Ayuntamiento de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes con la Comunidad de Madrid, con FCC y con Desarrollos Ikea, en virtud del cual, para el caso del pago por parte de Desarrollos Ikea de las certificaciones relativas a la obra, el Ayuntamiento de San Sebastián de

los Reyes ejecutará el aval depositado en este Ayuntamiento por Desarrollos Ikea para garantizar la urbanización de Moscatelares. Finalmente, tenemos conocimiento de la propuesta de Desarrollos Ikea al Ayuntamiento para poner a disposición del mismo el importe de las certificaciones cuyo pago corresponde a Desarrollo Ikea, de tal forma que dicha empresa se desvincule de FCC y sea el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes quien gestione el pago de las certificaciones con el dinero que le ha puesto a su disposición Desarrollos Ikea. En relación con el aval depositado en este Ayuntamiento para garantizar la urbanización de Moscatelares que se pondría por parte del Ayuntamiento a disposición de FCC para su ejecución en el caso de impago de las certificaciones por parte Desarrollos Ikea.

La pregunta definitivamente es ¿se ha valorado adecuadamente la viabilidad de esta forma en la medida de que se trata de un aval depositado por Desarrollos Ikea en este Ayuntamiento pero a favor de un Consorcio, el de Dehesa Vieja? ¿Se ha valorado si la propuesta de Desarrollos Ikea de desistir del contrato firmado por FCC y que sea el Ayuntamiento el que gestione el pago de las certificaciones de obra puede implicar una quiebra en el esquema de cargas asumidas por Desarrollos Ikea al momento de resultar adjudicatarias de la actuación de Moscatelares, de tal forma que lo que aparentemente puede ser una propuesta cómoda para el Ayuntamiento, implique la apertura de un frente jurídico a partir del cual Desarrollo Ikea argumente la no vigencia del cuadro de obligaciones y cargas que asumió al resultar adjudicataria de la actuación y, por tanto, no cumpla con las importantes cargas que todavía tiene pendiente de ejecución como, por ejemplo, el desdoblamiento en la salida 19 Nudo Norte y cesiones de parcelas?

Esta es una cuestión que a nosotros nos preocupa en el sentido de que pudiera cometerse un error en esas circunstancias que perjudicase al Ayuntamiento.

**Sra. Escudero (PP):** Los vecinos de Arroyo Quiñones del sector DD nos han manifestado, una vez más, su inquietud en cuanto al traslado de las líneas de alta tensión que atraviesan el sector. Las informaciones que tenemos al respecto es que se han tenido reuniones con el Sr. Alcalde y con el Sr. Escribano y que los plazos de los que se habla difieren notablemente. El Alcalde habla de un año y el Sr. Escribano aproximadamente de tres años. Queremos conocer qué gestiones se están llevando a cabo y qué plazos se prevén para trasladar la línea.

**Sra. Aguado (PP):** Nosotros, en el Pleno pasado, hicimos una serie de preguntas y un ruego que no nos han sido contestadas y nos gustaría que nos contestasen porque al final en la intervención que tuvo el Sr.



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450034



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

Escribano – creo recordarlo porque tengo aquí el acta del Pleno – como no me contestó él pregunté quién toreaba ese día en la Monumental y tampoco me contestó; es decir, no contestó a nada de lo que le hemos preguntado y está recogido en la ley que ha de contestarse a las preguntas que se hacen por parte de los Concejales. Reivindico que se lean ustedes el acta y así recuerden las preguntas que hizo el Grupo de Concejales del Partido Popular.

Por otro lado, nosotros hemos pedido que se leyeran tres resoluciones y es más que nada para que nos expliquen qué es lo que pasa porque hay una resolución que es la 1.012, otra la 1.021 y otra la 1.046, una de fecha 19 de Junio, otra de 20 de Junio y otra del 23 de junio; en una asignan a D. Jacinto González Herrera a un área; otra, al día siguiente, le dicen que no y al otro día le dicen que sí. Es decir, que en tres días van cambiando, en tres días tres resoluciones, cada una diferente, en una adscribiéndole, en otra anulando ese decreto. Nos gustaría saber qué es lo que ha pasado?

Me gustaría preguntar a la Concejalía de Medio Ambiente cuándo se poda en San Sebastián de los Reyes. Lo digo porque nos han dicho que se está podando y, yo no es que entienda mucho y la Sra. Concejala tampoco tiene por qué entender, para eso tiene a los técnicos para que nos informen, pero parece ser que se está podando en estas fechas que no conviene, según dicen los expertos.

Por otro lado, nos gustaría agradecer al Sr. Merino que nos ha contestado a una pregunta y la información ha sido muy clara en cuanto a la línea de autobuses que le preguntamos hace dos meses. Hemos recibido la información y se lo agradezco porque es de las pocas informaciones que hemos recibido que se entienden perfectamente y que se ha hecho un trabajo importante.

Nos gustaría saber si las obras para la instalación del cable en nuestro municipio si se están ejecutando con las suficientes precauciones porque la rotura de una tubería de gas natural en la confluencia de la C/ Real con la C/ Estafeta produjo el pasado miércoles un temor en todos los vecinos. Yo realmente lo viví y creo que fue terrible porque podría haber sucedido algo que lamentaríamos todos. Y al día siguiente después de romper la tubería de gas rompieron la tubería de agua, resultando dañadas las instalaciones de la red. Nos gustaría saber quién está supervisando las obras de los distintos operadores de cable, en este caso ha sido Jazztel, y si se les ha suministrado a todos ellos la información precisa, planos, viarios, planos de galerías, etc. Lo digo porque nosotros en el mes de abril hicimos una propuesta en este Pleno, lo que pasa es que como no se nos

hace caso, sobre el acuerdo firmado con Madritel propusimos que para evitar tantas obras en la vía pública para que se convocase a todos los operadores para que todos los que tuviesen intención de instalarse en este municipio y así se diseñase la red. Esta propuesta no fue aprobada y ni siquiera la ha tenido en cuenta por el Equipo de Gobierno y ahora abren unos y abren otros. Nos gustaría saber si realmente si ha sido un error o es que desconocen los planos. También, conocemos el acuerdo que hay con Madritel pero nos gustaría saber si hay convenio con Jazztel.

**Sra. Lozano (Concejala Delegada de Medio Ambiente y Parques y Jardines):**

Quería contestar en primer lugar a la Portavoz, Sra. Aguado, que desconocía que la poda se podía hacer tan larga, yo pensé que siempre que era desde noviembre a febrero. Hay un tipo de poda y de árbol que permite la poda más tarde. Ahora mismo no sé si se está podando algo o no, lo desconozco, creo que no se está podando nada pero de todas maneras yo me comprometo a darla un informe técnico en estos días para informarle de que es lo que se ha podado, hasta qué fecha se ha podado y si ahora mismo se está podando algo.

Decirle al Sr. Buenache que los contenedores de basura de La Granjilla yo no tengo conocimiento de ninguna queja por parte de los vecinos de La Granjilla de los contenedores de basuras municipales. Tengo una queja de una vecina de La Granjilla que parece ser que tiene unos contenedores privados la comunidad que estaban y han estado siempre ubicados en una zona de La Granjilla y ahora, últimamente, hace como mes y medio, se los han llevado a la puerta de su casa; ella me ha pedido que yo pusiera un poco de orden en ese sentido y la contestación mía ha sido que como es una cosa de la comunidad yo no tengo competencia para ello ya que los contenedores no son municipales.

Sobre el tema del arroyo Viñuelas de que las aguas van sucias y huelen muy mal no tengo conocimiento de ello; no nos ha llegado ninguna queja pero, de todas maneras, con el técnico de Medio Ambiente nos ocuparemos mañana del problema y también le pasaremos un informe.

El camino de La Granjilla que va a los arroyos, que comenta también que pasan los camiones, lo miraremos a ver qué camiones son pero para eso tendremos que ponernos allí con una vigilancia y saber quién pasa con camiones de arena. De todas las maneras miraremos este tema y le pasaremos un informe.



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450035



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
(MADRID)

**Sr. Presidente:** Perdón, pero es que la Concejala ha tenido un problema familiar y ha estado ausente en los últimos días; le damos nuestras condolencias, pero ha sido denunciado ya a Medio Ambiente el tema de las aguas del arroyo, ha sido en estos días que la Concejala ha estado ausente y se acaba de incorporar. Se ha pasado a la Comunidad de Madrid, responsable del control de estas aguas, es fácil que sea una avería de la depuradora porque como saben casi todo el agua del arroyo de Viñuelas viene de la depuradora de Tres Cantos. Es fácil que si alguna etapa de depuración se ha estropeado estas aguas bajen negras porque estén saliendo las aguas prácticamente sin depurar, esta es un hipótesis pero quien lo tiene que investigar es la Comunidad Autónoma porque esas aguas negras se arrojan por el término municipal de San Sebastián de los Reyes que es el término que sufre las consecuencias y, después, el río Jarama pero ya ha sido puesto en conocimiento de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Madrid que son los que tienen que actuar.

**Sr. Escribano (Concejal Delegado del Área de Urbanismo):**

Sabe usted Sra. Aguado que para contestar a las preguntas hay que pasarlas por escrito. Mire usted, si se ha leído el acta le voy a decir que a lo único que no contesté es que ese día toreaba Finito de Córdoba. Mire usted, me pregunta usted por el aparcamiento de camiones y le contesto que estamos planificando uno en el Plan General donde se dice que pueden ir los vecinos y dejar su coche y recoger el camión; me pregunta usted por el vado de la calle Perales y le contesto, usted decía que había habido una mala comunicación entre Concejales y le contesto que no es que hubiese habido una mala comunicación es que estos señores tenían una reserva de espacio para equis metros y le hablo de que hasta hoy en día los camiones tienen sitio más grande y le hablo de trailers. Aquí está, Sra. Aguado, en lo único que no le contesto es en lo de Finito de Córdoba que el Sr. Alcalde no me dejó contestar.

Voy a ver si soy capaz de contestarle a estas dos preguntas si no yo me comprometo a dárselo por escrito y a contestarle en el próximo Pleno.

Me pregunta la señorita o señora María del Mar Escudero sobre lo que ha dicho el Sr. Alcalde y sobre lo que ha dicho el Concejal. También ha hecho una pregunta el Sr. Buenache sobre el mismo tema que es los tendidos eléctricos del arroyo Quiñones. Yo no sé lo que ha hecho el Sr. Alcalde porque no he estado en esa reunión yo sí se lo que he dicho yo. Yo he dicho que aproximadamente tres años ¿por qué? lo digo y lo argumento, otra cosa es que luego lo agilicemos y lo hagamos en el menor tiempo posible. Lo voy a argumentar. Nosotros propusimos cuando

estabamos gobernando la retirada de los cables de alta tensión de Rosa Luxemburgo y pasaron casi ocho años hasta que se retiraron desde la primera propuesta.

En este caso no he dicho esa cantidad de años porque creemos que lo llevamos mucho más avanzado porque tenemos pedido un préstamo donde podemos sacar el dinero, sabe usted que viene dado en Dehesa Vieja, pero de ahí podemos sacar el dinero e intentar que se agilice lo más rápido posible pero luego ya no es competencia del Ayuntamiento, es competencia de Red Eléctrica y tiene unos plazos. Yo por qué le voy a decir más o menos tiempo si me puedo equivocar, yo digo lo que creo que en el tiempo por el proceso que yo he vivido anteriormente gobernando, el tiempo en que se puede ir este problema que tenemos. A nosotros nos gustaría poder decirle: mire usted pasado mañana, pero les estoy mintiendo, yo intento hacerlo lo más rápido posible. ¿Qué gestiones se han hecho? Hemos tenido ya varias reuniones con Red Eléctrica donde estamos intentando localizar el pasillo - en el Plan General ya viene reflejado- por donde van a ir todos los tendidos eléctricos y, una vez que tengamos el pasillo, Red Eléctrica empezará a trabajar en ello. Yo le aseguro a usted y a los vecinos para no crearles falsas expectativas que nos vamos a ir a esas fechas. Ojalá fuese la fecha que ha dicho el Sr. Alcalde y yo me pudiese equivocar porque sería bueno para todos. No crea usted que nosotros tenemos interés en decir a los vecinos tres años por incordiar a los vecinos, nosotros somos los primeros, soy vecino del barrio, y soy el primero que me gustaría que desapareciesen de ahí lo antes posible.

Sra. Aguado, sí se ha firmado un convenio con Jazztel en el que se ha previsto que Jazztel abra una zona del pueblo y Madritel otra, se les ha puesto de acuerdo para que no vayan abriendo en paralelo, es decir, en la misma calle uno por franja izquierda y otro por la derecha, se les ha sentado, se les ha puesto de acuerdo para que cada uno utilice la misma franja para ello. Además, ahora mismo no sabría decirle los planos pero por los servicios técnicos se le ha dado una zona del municipio a Jazztel y otra a Madritel.

Es verdad que como usted dice han roto una tubería de gas y los argumentos que nos han dado es que esa tubería de gas en su momento tenía que haber ido recubierta por una malla para que cuando la máquina entra ahí a excavar - es lo que dicen ellos - tenían que haber encontrado primero la malla. Yo creo que no ha sido así porque para hacer las zanjas tenían que pedir los planos de por dónde van las tuberías e intentar andar con cuidado. Ha sido un fallo, los servicios técnicos están encima de ello, ha sido un susto bastante grande pero, quitando eso de la tubería de agua



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450036



hoy en día, más como está el casco antiguo del municipio, en muchas zonas aparecen tuberías de agua que no están reflejadas ni en los planos. Por lo tanto, me imagino que habrá sido de esa índole la rotura que ha habido. También es verdad que se les ha exigido que las obras estén terminadas todas el 1 de Agosto y a más tardar del 5 al 7 de Agosto, y en el mes de Agosto no habrá ninguna obra en el municipio ni de Jazztel ni de Madritel. A partir de Septiembre se iniciarán de nuevo las obras hasta terminar todo el anillo que van a llevar las conexiones que tienen que hacer tanto Madritel como Jazztel.

Yo creo que al Partido Popular le he contestado todas pero, de todas formas, cuando coja el acta volveré a leerla y contestaré en el próximo Pleno.

Con relación al arroyo Quiñones sí que teníamos conocimiento pero lo que pasa, como ha dicho el Sr. Alcalde, la señora Concejala ha tenido un problema esta semana y ha estado fuera, la hemos llamado para que viniese al Pleno y la pregunta la ha pillado un poco ... Decirle que sí que se están tomando las medidas y se está viendo, yo lo he estado visitando y pensé que era como todos los años que bajaba el agua como tipo barro pero no se ve que es suciedad. Estamos con ello.

Con respecto al desbloqueo de Avda. de España le contestaremos por escrito porque la pregunta ha sido bastante extensa. Lo que sí es verdad es que ya se ha desbloqueado y que tenemos un programa de plazos y se prevé que la obra estará terminada en febrero del año que viene. A nosotros nos gustaría que esto no hubiese ocurrido pero no era una obra en la cual decidiese el Ayuntamiento sino que había muchas más partes involucradas, pero sí que es verdad que una vez que se ha puesto en marcha no pare y hay que ver la fórmula porque Desarrollos Ikea nos ha propuesto otra y habrá que ver si con esto lo que hacemos es quitarle los cumplimientos que tenga Desarrollos Ikea con la adjudicación. Por eso lo estamos viendo y le daremos contestación por escrito.

Con respecto a la pregunta que ha hecho la Sra. Aguado de las resoluciones yo lo que sí puedo decir es que desde la Concejalía de Festejos habíamos solicitado que D. Jacinto González Herrera colaborase con este Concejal pero a la hora de adscribirlo lo hicimos funcionalmente en tanto en cuanto se aprobase la nueva reforma administrativa. Puesto en contacto con el trabajador del Ayuntamiento creyó más oportuno esperar a cuando se apruebe la reforma administrativa y por eso fue el hacer una resolución el día 19 y otra el día 23, por ese motivo.

Luego en la resolución 1.021 hay que decir que nosotros reconocemos los siete años prestados por D. Jacinto González en Protección Civil, fue una propuesta que hizo el Equipo de Gobierno del Partido Socialista allá por el 93, son siete años pero no ha sido una decisión tomada por el Equipo de Gobierno, es una decisión tomada personal y la aceptamos; la podremos o no compartir pero la respetamos porque por eso estamos en un Equipo de Gobierno y creemos que cada uno buscamos los colaboradores que creemos más oportunos para nuestras necesidades. Yo sí que es verdad y lo puedo decir que cuando se apruebe la reforma administrativa volveré a hacer la misma propuesta al trabajador del Ayuntamiento para ver si quiere colaborar con este Concejal.

No sé si me queda alguna más, si queda alguna más la contestaré por escrito en el próximo Pleno.

**Sr. González Martín (Concejal Delegado del Área de Vialidad y Seguridad):**

Sobre la pregunta que se hace respecto de la resolución 1.021 tengo que decir que el proceso de reformas en Protección Civil a raíz del acceso de dos auxiliares con carácter fijo, así como el nuevo enfoque que se quiere dar dado que a partir del 2002 ya no habrá objetores en Protección Civil, junto con las necesidades de disociar la dedicación del hasta ahora Coordinador de Protección civil que a la vez ejercía las tareas de responsable económico del Patronato, con lo cual, se producían situaciones indeseadas tales como actuaciones como Coordinador de Protección Civil en las horas dedicadas a su labor como funcionario municipal del Ayuntamiento. Todo esto unido a una serie de disfunciones entre el staff dirigente de Protección Civil y el mencionado coordinador ha llevado a esta Concejalía a disponer el cese como Coordinador de Protección Civil de D. Jacinto González Herrera al cual agradecemos los esfuerzos que ha desarrollado aproximadamente siete años por el bien de la Agrupación de Protección Civil de San Sebastián de los Reyes.

**Sr. Gamo (Concejal Delegado del Área de Economía y Servicios de Presidencia):**

En relación con el ruego del Sr. Buenache creo que el momento para traer a debate es en el debate inevitable de las ordenanzas municipales que se producirá en Octubre y en ese momento nosotros nos manifestaremos sobre la relación fiscal que tiene esta Corporación. Invito a participar en ese momento.



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450037



**Sr. Presidente:** Sobre las preguntas planteadas quería hacer alguna observación en alguna intervención que me pueda afectar directamente como es la que ha hecho la Sra. Escudero sobre contradicciones en los plazos planteados por parte del Concejal responsable de Urbanismo y esta Alcaldía. Yo en las reuniones que he tenido con la Asociación de vecinos lo que he planteado son plazos mínimos nunca he hablado de plazos máximos ¿Por qué? Porque todos sabemos lo que supone. Lo que sí he pedido a esta Asociación de vecinos al igual que a todos los miembros de la Corporación, que lo que hay que hacer es un seguimiento de todos los pasos que hay que ir dando para ver si se va cambiando. Lo importante en estos casos no es lo que se termine sino lo que se sigue avanzando porque es la manera de detectar cuándo nos estamos deteniendo y cuándo hay un parón. En ese sentido yo quiero adelantar una serie de etapas que son las que hay que llevar a efecto y que son: la primera, que yo creo que está cumplida, es que haya financiación y que haya voluntad por parte de la Corporación de proceder a la retirada. Esta etapa está cumplida puesto que financiación hay a través de Dehesa Vieja, que es una carga urbanística que tiene y voluntad está puesta de manifiesto cuando ya en el año 93 se planteó como carga urbanística a la citada actuación.

Lo siguiente que correspondía era la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana como mínimo para tener definido el pasillo y eso sirva de dato a los redactores del proyecto que tienen que ser forzosamente la empresa Red Eléctrica, empresa pública encargada de la distribución de carga en este país. Por tanto, la aprobación inicial se tiene que hacer, estamos en proceso pero hay que hacerla.

Lo siguiente que corresponde es la firma del convenio entre este Ayuntamiento, el Consorcio y Dehesa Vieja o, en todo caso, Ayuntamiento y Red Eléctrica para que lo financie el Consorcio Urbanístico.

Tras la firma del Convenio y conocida la ruta, la trayectoria que tiene que seguir la línea desviada tiene que procederse a la redacción del proyecto. Una vez aprobado el proyecto tiene que pasar todos los trámites legales, si corresponde declaración o no de impacto ambiental, aprobación por parte de la Comunidad de Madrid de los nuevos trazados y con eso ya conoceremos en qué finca se va a producir vuelo y en qué fincas se van a instalar torretas. Por lo tanto, el paso siguiente que hay que llevar a cabo es la expropiación de los terrenos y después, una vez ocupados los terrenos y aprobado el proyecto se puede iniciar la obra; y por último, aún con la obra acabada, el proceso de desconexión que puede ser inmediato o no en función de la situación de las carreras y del enlace que se haga.

Estos son los pasos. Yo lo que siempre voy a insistir a esta Corporación y a la Asociación afectada es que lo que tienen que hacer es ir siguiendo cada uno de estos pasos que he resumido ¿En qué medida? Cuando aprobemos inicialmente el Plan General ya sabemos que la ruta está y que falta la firma del convenio y así un paso tras otro. Siendo muy optimistas la duración de cada uno de estos pasos puede llevarnos a un año pero siendo muy optimistas, la realidad puede ser otra. Entonces, lo que hay que hacer no es poner tantas fechas sino que cada vez que se vayan haciendo una de estas cosas, porque van encadenadas, se vaya insistiendo en la siguiente.

El tema del nudo se le contestará por escrito al Sr. Buenache como le ha dicho el Sr. Escribano. Yo comparto sus preocupaciones en cuanto a todas las dificultades legales que tienen los acuerdos firmados en estos momentos. Son acuerdos de buenas intenciones, tenemos una programación y ahora lo que vamos a hacer es seguir exhaustivamente la programación porque en el momento en que se empieza a pilotar en el nudo de la Avda. de España, a partir de ese momento la obra es muy difícil que se detenga porque es el proceso más costoso.

Y por último, con cierta solemnidad porque creo que corresponde y se lo merece, en nombre de todos los representantes municipales y de todos los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes voy a hacer un reconocimiento público a la tarea desarrollada por la Protección Civil de San Sebastián de los Reyes desde que ha sido su responsable D. Jacinto González, porque hoy es una entidad modélica en toda la Comunidad de Madrid, se ha destacado por cantidad de actuaciones, dando servicio a todos los vecinos. Se puede adelantar que de las mayores felicitaciones que recibe este Ayuntamiento muchas de ellas van dirigidas a la actuación de la Protección Civil resaltando, además del afecto del voluntariado que se tiene y a parte del gran trabajo que realizan los objetores, los profesionales que hay dentro de ellos y por tanto creo que esta felicitación hay que llevarla a efecto.

Hay una etapa, son funciones que se ejercen de forma voluntaria y altruista, en ese sentido se ha dado un salto cualitativo, el nivel que ha dejado D. Jacinto González Herrera es lo suficientemente elevado y creo que la felicitación pública por parte de esta Alcaldía, además diciendo que ha sido colaborador directo de esta Alcaldía durante un gran período y su abandono, en este caso, de una etapa de su vida y de una dedicación no debería quedar en el vacío, debía ser reconocida y, en ese sentido agradecemos la pregunta realizada por el Partido Popular porque era una cosa necesaria.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales



A 450038



Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 20,50 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

*Alegre*

*[Handwritten signature]*

450038

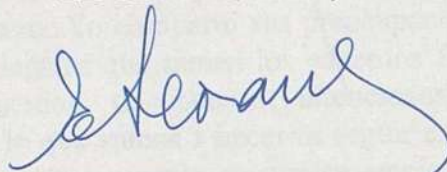
Comunidad de Madrid  
Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

AYUNTAMIENTO DE  
SAN SEBASTIÁN  
DE LOS REYES

**DILIGENCIA.-** Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 20 de Julio de 2000, se ha transcrito en treinta y un folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 450002 a 450038.

San Sebastián de los Reyes, 22 de septiembre de 2000.

EL SECRETARIO,



Fdo. Enrique Seoane Horcajada.